

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL SISTEMA DE
PENSIONES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE FUERZAS ARMADAS
COMO PARTE DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL ECUADOR DESDE
EL 2000 AL 2013**

**TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAGÍSTER EN GERENCIA
EMPRESARIAL**

MYRIAN ELIZABETH QUIROZ CORRALES

m_quiroz@hotmail.es

Director: DOCTOR PEDRO ENRIQUE ZAPATA SÁNCHEZ

zapatapedro53@hotmail.com

2016

DECLARACIÓN

Yo, Myrian Elizabeth Quiroz Corrales, declaro que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

La Escuela Politécnica Nacional, puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normatividad institucional vigente.

Myrian Elizabeth Quiroz Corrales

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue desarrollado por MYRIAN ELIZABETH QUIROZ CORRALES bajo mi supervisión.

Dr. Pedro Enrique Zapata Sánchez
DIRECTOR DE PROYECTO

AGRADECIMIENTO

A Dios por permitirme cumplir con una meta más en mi vida.

A mis padres que con su ejemplo han forjado en mí el deseo de superación personal y profesional.

A mis hijos que con su cariño y paciencia han sacrificado su tiempo para que yo pueda concluir con este trabajo.

Al Doctor Pedro Zapata, por su tiempo y dedicación en la asesoría recibida para el desarrollo del presente trabajo.

A la Escuela Politécnica Nacional por ser la institución educativa que a través de sus docentes, imparte y fortalece conocimientos, que contribuyen al crecimiento profesional de quienes hemos tenido la suerte de ser parte de la misma.

Myrian

DEDICATORIA

A mis padres por su apoyo permanente y a mis hijos que con su cariño y alegría siempre me dan la fortaleza para seguir adelante.

Myrian

ÍNDICE DE CONTENIDO

DECLARACIÓN	I
CERTIFICACIÓN	II
AGRADECIMIENTO.....	III
DEDICATORIA.....	IV
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	V
LISTA DE FIGURAS	IX
LISTA DE TABLAS.....	X
LISTA DE ANEXOS	XI
RESUMEN	XII
ABSTRACT	XIII
1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.2 FORMULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN.....	3
1.2.1 FORMULACIÓN.....	3
1.2.2 SISTEMATIZACIÓN.....	3
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.3.1 OBJETIVO GENERAL.....	3
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
1.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	5
1.4.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	5
1.4.2 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	5
1.4.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	6
1.5 HIPÓTESIS DE TRABAJO.....	6
1.6 ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	7
2. MARCO TEÓRICO.....	9

2.1	LA SEGURIDAD SOCIAL	9
2.1.1	DEFINICIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL	9
2.1.2	DEFINICIÓN DE SEGURO SOCIAL	9
2.1.3	ASPECTOS GENERALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	10
2.2	SEGURIDAD SOCIAL EN EL ECUADOR	12
2.2.1	ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL ECUADOR.....	12
2.2.2	EL SISTEMA DE SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO	16
2.2.3	COBERTURAS Y BENEFICIOS:.....	17
2.2.4	EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS.....	19
2.2.5	COBERTURAS Y BENEFICIOS.....	19
2.2.6	EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL	21
2.2.7	COBERTURAS Y BENEFICIOS.....	21
2.2.8	APORTES QUE FINANCIAN LA SEGURIDAD SOCIAL.....	22
2.3	SISTEMAS DE PENSIONES	23
2.3.1	TIPOS DE SISTEMAS DE PENSIONES	24
2.3.1.1	Sistemas de reparto (sobre la marcha)	26
2.3.1.2	Sistemas de previsión o mixtos.....	26
2.3.1.3	Sistemas privados de capitalización	27
2.4	SISTEMAS DE PENSIONES EN EL ECUADOR.....	27
2.5	TEORÍA DE SISTEMAS DE FINANCIAMIENTO	28
2.5.1	SISTEMA DE REPARTO	30
2.5.2	SISTEMA DE PRIMA MEDIA GENERAL	31
2.5.3	SISTEMA DE PRIMA ESCALONADA	32
2.5.4	SISTEMA DE REPARTO DE CAPITALES CONSTITUTIVOS.....	34
2.5.5	SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL	34
3.	ANÁLISIS DEL SISTEMA DE PENSIONES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE FUERZAS ARMADAS.....	36
3.1	ANTECEDENTES	36
3.2	MARCO JURÍDICO	37

3.2.1	POBLACIÓN AFILIADA Y PROTEGIDA	39
3.2.2	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES - SEGURO DE RETIRO, INVALIDEZ Y MUERTE (RIM).....	41
3.2.2.1	Seguro de Retiro	41
3.2.2.2	Seguro de Invalidez	43
3.2.2.3	Seguro de Montepío.....	44
3.3	ESTRUCTURA FINANCIERA.....	46
3.4	ESTRUCTURA DE LOS BALANCES ACTUARIALES.....	50
3.4.1	VALUACIÓN ACTUARIAL.....	50
3.4.2	SITUACIÓN ACTUARIAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS	51
4.	EVALUACIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA DE PENSIONES DE FUERZAS ARMADAS.....	52
4.1	RECAUDACIÓN DE APORTES PARA EL SISTEMA DE PENSIONES	52
4.1.1	APORTES TRIPARTITOS.....	52
4.1.2	BALANCE FINANCIERO DEL FONDO DE PENSIONES	53
4.1.3	BRECHA COTIZANTES Y PENSIONISTAS	54
4.2	MARCO JURÍDICO PARA LAS INVERSIONES	55
4.3	PRESUPUESTO PARA INVERSIONES.....	57
4.4	INVERSIONES DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE PENSIONES	58
4.4.1	ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL ISSFA	59
4.4.2	RENTABILIDAD DE LAS INVERSIONES	60
4.5	RIESGOS DE LAS INVERSIONES EN EL SISTEMA FINANCIERO.....	61
4.5.1	EL RIESGO	61
4.5.1.1	EL RIESGO SISTEMÁTICO O DE MERCADO.....	61
4.5.1.2	RIESGOS DE LAS INVERSIONES EN EL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO	62
4.6	PROPUESTAS PARA LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA DE PENSIONES.....	62

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	65
5.1 CONCLUSIONES	65
5.2 RECOMENDACIONES	67
REFERENCIAS.....	69
GLOSARIO.....	71
ANEXOS	72

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 - Organigrama estructural del ISSFA	39
Figura 2 - Principales rubros de ingreso para pensiones	47
Figura 3 - Egreso por pago de pensiones	48
Figura 4 - Ingresos vs Egresos del RIM	48
Figura 5- Crecimiento cotizantes y pensionistas	54

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 - Comparación entre el Modelo de Bismarck y Modelo de Beveridge	11
Tabla 2 - Requisitos de edad y aportes para jubilación ordinaria	18
Tabla 3 - Aportes a la Seguridad Social en el Ecuador	23
Tabla 4 - Programas de Pensiones	24
Tabla 5 - Clasificación por diseño de los programas de pensiones.....	25
Tabla 6 - Cobertura poblacional	40
Tabla 7- Relación entre la población activa cotizante y la población pensionista.....	41
Tabla 8- Pensionistas retirados 2000 – 2013	42
Tabla 9- Estructura de los pensionistas por años de servicio.....	43
Tabla 10- Pensionistas de invalidez 2000 – 2013	44
Tabla 11- Beneficio de pensión de Montepío	45
Tabla 12- Beneficiarios de Montepío por parentesco	45
Tabla 13- Pensionistas de montepío 2000 – 2013	46
Tabla 14– Evolución del Déficit Actuarial del Seguro del RIM.....	51
Tabla 15 - Aportes tripartitos que financian las pensiones periodo 2000 – 2013	52
Tabla 16 - Tasa de crecimiento de los ingresos y egresos del Fondo de Pensiones ..	53
Tabla 17 - Evolución de la canasta familiar vs las pensiones promedio de retiro militar	55
Tabla 18 - Organización y Funciones.....	56
Tabla 19 - Distribución presupuestaria de los recursos del ISSFA.....	57
Tabla 20 - Porcentaje de gastos operacionales de los seguros	58
Tabla 21 - Estructura del portafolio de inversiones	59
Tabla 22 – Histórico de revalorización de pensiones	63
Tabla 23 – Estructura de la población militar activa	64

LISTA DE ANEXOS

ANEXO A - Evolución de los ingresos y egresos del seguro de retiro invalidez y muerte	73
ANEXO B - Paquete accionario de empresas a cargo del instituto de seguridad social de fuerzas armadas.....	74
ANEXO C - Porcentaje de ingresos que financia el fondo de pensiones	75
ANEXO D - Tipos de riesgo en el Sistema Financiero	76
ANEXO E - Tipos de calificación de riesgos para las Instituciones Financieras	77
ANEXO F - Evolución financiera del Sistema de Pensiones con la propuesta de 30 años de aporte	78

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo principal analizar la estructura financiera del Sistema de Pensiones del Régimen Especial de Fuerzas Armadas del Ecuador, a fin de proponer estrategias que guíen y permitan mejorar la fuente de los recursos, sus rendimientos y reservas; así como investigar los riesgos a los que se enfrenta. El Sistema de Pensiones Militares, se encuentra en crisis debido al rápido deterioro de la Tasa de Dependencia (Afiliados Activos / Pensionistas) que actualmente se ubica en 1,5 (ISSFA, Informe de gestión , 2013), por lo que deberá analizarse si se debe incrementar la tasa de aportes, aumentar la contribución del Estado o deteriorar el nivel de los beneficios a los pensionistas. Las variables de mayor atención en la gestión financiera, dado su impacto se relacionan con la recaudación de aportes, la contribución del Estado y la recuperación de inversiones, por el lado de los ingresos; con el pago de las pensiones a favor de los afiliados, por el lado del gasto; y con el manejo de las inversiones financieras y de carácter social. La parte final de este trabajo propone escenarios económico-demográficos mínimos requeridos para el sostenimiento futuro del Sistema de Pensiones Militares.

Palabras clave: Sistema de Pensiones. Seguridad Social. Pensiones Militares. Regímenes Especiales. Riesgos. Inversiones. Estructura Financiera.

ABSTRACT

The present work has as main objective to analyze the financial structure of the Special Regime Pension System of the Armed Forces of Ecuador, to propose strategies to that guide and improve the supply of resources, their yields and reserves; and to investigate the risks it faces. The Military Pension System is in crisis due to the rapid deterioration of the dependency ratio (Affiliates Assets / Pensioners) which currently stands at 1,5 (ISSFA, ISSFA Memories, 2013), so it should be analyzed whether to increase the contribution rate, increase the state contribution, or impair the level of benefits to pensioners. The variables that deserves more attention in financial management, given their impact are related to the collection of contributions, the State's contribution and the recovery of investments, by the revenue side; the payment of pensions for members, by the expenditure side; and with the management of financial and social character investments. The final part of this paper proposes minimum economic-demographic scenarios required for future maintenance of the Military Pensions System.

Keywords: Pension System. Social Security. Pension System. Military Pensions. Special Regimes. Risks. Investments. Financial Structure.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Sistema Nacional de Seguridad Social en el Ecuador, está integrado por el IESS, ISSFA e ISSPOL. Una de las prestaciones que requiere mayor interés por su cobertura y perdurabilidad en el tiempo es el sistema de pensiones, el mismo que se financia con el aporte personal, patronal y del Estado. Los Sistemas de Pensiones presentan cada vez deficiencias en sus fuentes de financiamiento para cubrir sus obligaciones en el tiempo, debiendo ser más eficientes en la inversión de sus reservas, lo que hace imperativo emprender un estudio de la gestión administrativa, financiera y de inversiones de la Seguridad Social Militar como parte del Sistema de Seguridad Social Ecuatoriano.

El 30 de noviembre del 2001, se expide la Ley de Seguridad Social, que incorpora reformas importantes en lo que respecta al Sistema de Pensiones que se convertiría en un sistema mixto, lamentablemente la declaratoria de inconstitucionalidad de varios de sus artículos han impedido que entre en vigencia, lo que ha provocado que actualmente el déficit actuarial en pensiones vaya en aumento.

El Sistema de Pensiones Militares, se encuentra en crisis debido al rápido deterioro de la Tasa de Dependencia (Afiliados Activos / Pensionistas) que actualmente se ubica en 1,5 (ISSFA, Informe de gestión , 2013), por lo que deberá analizarse si se debe incrementar la tasa de aportes, aumentar la contribución del Estado o deteriorar el nivel de los beneficios a los pensionistas.

En la Seguridad Social Militar, el afiliado puede acogerse a su retiro una vez cumplidos 20 años de aportación (240 imposiciones), siendo su edad promedio de retiro 45 años, considerando además que la esperanza de vida actualmente es de

75 años, se establece que el tiempo de protección en cuanto a pensionamiento sería de al menos 30 años, por lo que se requiere una inyección de recursos para mantener el déficit actuarial existente en niveles aceptables, sean provenientes del Estado o resultados de la gestión interna del ISSFA.

Los efectos a los que se llega por la falta de un conocimiento pleno de la situación actual por la que atraviesan cada uno de los fondos que administra el Instituto de Seguridad Social de Fuerzas Armadas (ISSFA) y en especial de la situación financiera del fondo de Retiro, Invalidez y Muerte (RIM) deben ser analizados cuidadosamente, considerando los resultados a corto o largo plazo, dentro del contexto de la seguridad social se ha manejado con mucha cautela el planteamiento de acciones estratégicas, debido a su importancia y compromiso con la comunidad a la que se debe. Escenarios como estos hacen pensar en la necesidad de aplicar nuevas herramientas de gestión que permitan superar problemas de tipo financiero, es decir un planteamiento de estrategias inmersas en gerencia financiera para que tanto sus directivos así como sus clientes internos y externos tengan una visión mucho más clara de lo que se persigue, poniendo de manifiesto estrategias para cumplir con los objetivos propuestos tanto a nivel cuantitativo como cualitativo.

Es por todo esto que se hace fundamental realizar un análisis de la estructura financiera del Sistema de Pensiones del Régimen Especial de Fuerzas Armadas del Ecuador, a fin de determinar exactamente la situación actual y de esta forma buscar alternativas que permitan establecer políticas adecuadas para que el Sistema de Pensiones se conserve en mejores condiciones, para lo cual se deberá promover el incremento de los cotizantes que son los que soportan parte de las pensiones, que el Estado asuma la responsabilidad de cubrir la cobertura total de las pensiones o cambiar el sistema de reparto a capitalización individual.

1.2 FORMULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

1.2.1 FORMULACIÓN

¿Cómo analizar la estructura financiera del Sistema de Pensiones del Régimen Especial de Fuerzas Armadas del Ecuador?

1.2.2 SISTEMATIZACIÓN

- ¿Cómo está estructurado el financiamiento del Sistema de Pensiones del Régimen Especial de Fuerzas Armadas del Ecuador?
- ¿Cómo están estructurados los balances actuariales?
- ¿Qué modelo se utiliza para analizar la estructura financiera del Sistema de Pensiones del Ecuador?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

- Analizar la estructura financiera del Sistema de Pensiones del Régimen Especial de Fuerzas Armadas del Ecuador, a fin de proponer estrategias que guíen y permitan mejorar la fuente de los recursos, sus rendimientos y reservas.
- Investigar los riesgos a los que se enfrenta el Sistema de Pensiones del Régimen Especial de Fuerzas Armadas del Ecuador, a fin de plantear

alternativas técnicas para que mantener estructuralmente la sostenibilidad del Sistema en el tiempo.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer los aspectos generales de la Seguridad Social Ecuatoriana y en concreto el Régimen Especial de Fuerzas Armadas, a través de un breve análisis de su desarrollo en los últimos años, tomando en cuenta sus actividades y actores principales.
- Estudiar los aspectos básicos de los Modelos de Pensiones existentes, a fin de conocer los que prevalecen, los problemas y las posibles alternativas de solución, que permita tener un marco referencial para analizar el Sistema de Pensiones del Régimen Especial de Fuerzas Armadas del Ecuador.
- Identificar la situación actual del Instituto de Seguridad Social de Fuerzas Armadas (ISSFA) y conocer detalladamente en que consiste el Sistema de Pensiones que administra, para determinar la fuente y destino de sus recursos financieros.
- Determinar a través de índices e indicadores financieros el rendimiento de los recursos invertidos del Sistema de Pensiones de Retiro, Invalidez y Muerte (RIM) dentro del corto y largo plazo, para la estructuración de estrategias que tiendan hacia una efectiva capitalización.
- Analizar la estructura de los balances actuariales, considerando sus componentes y resultados, a fin de proponer estrategias que contribuyan en el tiempo a superar o mantener el déficit actuarial existente en niveles de aceptabilidad.

1.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.4.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Este trabajo investigativo no cuestiona ninguna teoría administrativa o económica.

1.4.2 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

La presente investigación se enmarca en conceptos prácticos, pues al tratarse de un trabajo de aplicación se pone de manifiesto la utilización de conceptos de tipo administrativo y financiero que permitan mejorar la recaudación y el rendimiento de la prestación en estudio. Algo que se debe tomar en cuenta es que dentro del contexto nacional, el presente trabajo inmerso en el sector de la seguridad social tiende a mejorar su productividad, rentabilidad y sobre todo fomenta el apoyo a una parte de la población que ha aportado con parte de sus ingresos.

Tales situaciones y la justificación plena de la presente investigación está inmersa en la necesidad de aprovechar y mejorar eficientemente los recursos económicos recaudados a través de una adecuada gestión de inversiones, que permitan obtener rendimientos importantes para acumular reservas para enfrentar las obligaciones futuras, para esto es importante realizar un análisis de la situación actual, a fin de determinar claramente las causas que podrías ocasionar una crisis a futuro.

1.4.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

El estudio del análisis de la estructura financiera del Sistema de Pensiones del Régimen Especial de Fuerzas Armadas como parte de la Seguridad Social del Ecuador, es de carácter práctico, para lo cual vamos a utilizar el método hipotético–deductivo.

Este estudio busca ser un aporte al conocimiento de la realidad del Sistema de Pensiones en el tema de la estructura financiera y su permanencia en el tiempo, superando el déficit actuarial que se ha presentado en los últimos años.

1.5 HIPÓTESIS DE TRABAJO

Necesidad de reformas a los sistemas de pensiones en particular y a la seguridad social en general, a fin de cumplir con los objetivos de un sistema de seguridad social que sea: universal, equitativo y solidario, construyendo un sistema de pensiones que permita enfrentar los riesgos de enfermedad, invalidez, vejez, retiro, desempleo y muerte, el mismo que deberá ser sostenible financieramente en el tiempo.

El planteamiento de estrategias para mejorar el rendimiento y superar el déficit del fondo de Retiro, Invalidez y Muerte (RIM), permite mejorar el nivel de vida de sus pensionistas.

Un conocimiento concreto de las capacidades financieras de las inversiones del fondo de Retiro, Invalidez y Muerte (RIM), aumenta las posibilidades de mejorar su rendimiento e incrementar las reservas.

La disponibilidad de los recursos a partir de las recaudaciones que entrega el Estado para el fondo de Retiro, Invalidez y Muerte (RIM), amplían las posibilidades y opciones de inversión.

1.6 ASPECTOS METODOLÓGICOS

Dentro del contexto de la investigación se debe tomar en cuenta los métodos y técnicas que se van a utilizar para la recopilación de la investigación, los mismos que están en función de los objetivos perseguidos, así como de la realidad y naturaleza misma del tema en estudio. Para concretar los objetivos de esta investigación se partirá de consideraciones generales inmersas en métodos de investigación, y así llegar hacia el problema específico.

Como se menciona, dentro del proceso de la investigación se partirá de situaciones generales para adentrarnos a lo particular, en donde cabe la pregunta ¿cuál es la forma de hacerlo?, pues para la recopilación de la información los métodos más comunes y en sí a los que se pretende dar uso es al método de la observación, con sus categorías cualitativas y cuantitativas que ayudan a captar los hechos tal y como son sin introducir modificaciones en su naturaleza. Así mismo y como se trata de un tema técnico en cuanto al análisis financiero hay que mencionar el método de la medición, cuyas características son esenciales ya que permiten tener referencias más exactas, pues parte de las categorías cualitativas y comparativas utiliza términos cuantitativos que permite relacionar objetos de estudio mediante valores numéricos.

Para tener más claro el panorama y poder cumplir con los objetivos propuestos, se plantea acudir a fuentes de información confiables, tal es el caso de la utilización de fuentes primarias y secundarias, es decir:

Primarias, al acudir a personas especializadas en el tema para que proporcionen información así como de datos relevantes para dar una mejor objetividad a la investigación.

Secundarias, a través de la recopilación de bibliografía necesaria con respecto a temas especiales en análisis y evaluación financiera, cuerpos legales que maneja la institución en estudio, planificación estratégica, administración, presupuestos, revistas especializadas, internet, etc.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 LA SEGURIDAD SOCIAL

2.1.1 DEFINICIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

La OIT (Organización Internacional del Trabajo) precisa y limita como regímenes de seguridad social todo aquello que tenga por objeto conceder asistencia médica curativa o preventiva, garantizar medios de subsistencia en caso de pérdida involuntaria del ingreso proveniente del trabajo, o una parte importante de tal ingreso, conceder un ingreso suplementario a las personas con cargas de familia. En suma la OIT pone de manifiesto que las contingencias que la seguridad social intenta cubrir y que causan esa pérdida involuntaria del ingreso proveniente del trabajo son la enfermedad, maternidad, invalidez, vejez, desempleo y muerte.

Las diversas definiciones coinciden en atribuir a la seguridad social la misión de proveer protección de la salud y prestaciones monetarias cuando acaecen ciertas contingencias que son en general, las antes mencionadas.

2.1.2 DEFINICIÓN DE SEGURO SOCIAL

El seguro social es un instrumento de la seguridad social, por lo tanto los sistemas de seguros sociales son el resultado de la búsqueda del hombre a la solución de sus problemas, búsqueda que seguramente seguirá una dinámica que les permitirá llegar a nuevas y más ambiciosas metas, si toman en cuenta la fuerza y sentido de las relaciones sociales del medio ambiente que les rodea.

Parten de conceptos similares a los de asistencia social, tomando como punto de apoyo las poblaciones económicamente activas. Fijan una cotización que siempre está calculada considerando a los representativos de la población económicamente activa, trabajadores, patronos y Estado. Con las cotizaciones se integra un fondo común para satisfacer las necesidades protegidas por la Ley. Se marca como obligatoria la participación y se garantizan legalmente las prestaciones. (OIT, 1984)

“El concepto de seguro social, para la Organización Internacional del Trabajo, se basa en el principio de mancomunidad de riesgos. Por tanto, todos los que están amparados por un régimen contribuyen a un fondo común; cuando un contribuyente satisface las condiciones prescritas para que se produzcan la prestación – por ejemplo, sufre una enfermedad y ha pagado las cotizaciones durante todo el período necesario -, la caja del seguro cubre sus necesidades o, por lo menos, parte de ellas.” (OIT, 1984)

En general la seguridad social comprende un conjunto de programas orientados a la atención de ciertos estados de necesidades de los trabajadores. Este concepto de seguridad social varía dependiendo de la legislación de cada país, de las necesidades y de los riesgos que tiene una sociedad en un momento dado, los cuales van evolucionando y modificando la definición de la seguridad social (Coto, 1990).

2.1.3 ASPECTOS GENERALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Los sistemas de seguridad social existentes hoy en día en todo el mundo tienen su origen en las concepciones plasmadas por Otto Von Bismarck, creador del seguro social a partir del dictado de las leyes sobre seguro de enfermedad en 1883 que incluía la maternidad, el seguro de accidentes de trabajo 1884 y seguro de invalidez y vejez en 1889; y por Sir William Beveridge que, por medio del Informe “*El seguro social y sus servicios conexos*” (“Insurance and Allied Services”) de 1942, utiliza el término seguridad social para indicar la seguridad de que unos ingresos

reemplazarán a las ganancias cuando estas hayan sido interrumpidas por el desempleo, la enfermedad o el accidente, proveerán para el retiro ocasionado por la edad, contra la pérdida del ingreso debido a la muerte de la persona que trabaja y que atienda gastos extraordinarios relacionados con el nacimiento, muerte o matrimonio.

Varios estudio de los orígenes de los seguros sociales indican que en el mensaje pronunciado por Bismarck con motivo del anuncio de la creación de los seguros sociales, afirmó: “Que del trabajador importa no solamente su presente, sino también y acaso más aún, su futuro; y que era así, porque en el presente le salva su esfuerzo, en tanto que el futuro es lo imprevisto y desconocido, y por ello debe asegurarse”. (Ruezga Barba, 2009)

Los pensamientos y las obras de Bismarck y Beveridge se encuentran relacionados con el nacimiento de la concepción moderna de la seguridad social. Sin embargo, los sistemas implantados a partir de sus propuestas y reflexiones, difieren sustancialmente en sus orientaciones y básicamente, en el concepto de solidaridad social. Comparándolos, sus características se resumen básicamente en las siguientes:

Tabla 1 - Comparación entre el Modelo de Bismarck y Modelo de Beveridge

BISMARCK	BEVERIDGE
SUJETOS PROTEGIDOS	
Los trabajadores, reconociéndoles un derecho a la protección en la medida en que, con su actividad laboral, han aportado un esfuerzo útil a la sociedad. De esta manera los marcos normativo y jurídico de la seguridad social se erigen como un derecho derivado del trabajo y de las relaciones laborales.	Los individuos como miembros de la colectividad, con independencia de su actividad profesional. De esta manera, el derecho a la seguridad social se asocia con un derecho a la ciudadanía.
PROTECCIÓN	
Persiguen garantizar el salario de los trabajadores, previniendo la posibilidad de que	Su objetivo en cambio es liberar al hombre de la necesidad, lo cual significa que tienden a

<p>por diversos riesgos aquel pueda perderse. Las prestaciones se conciben entonces como remuneración indirecta del trabajo, es decir, “salario diferido” o en su caso, sobre salario familiar.</p>	<p>garantizar un nivel de subsistencia uniforme independiente de los ingresos laborales. Las prestaciones adquieren de este modo, un carácter asistencial independiente del salario.</p>
FINANCIACIÓN	
<p>Se basa principalmente en las cotizaciones de empleadores y trabajadores, vinculadas con el salario y la reducida solidaridad profesional. De esta manera solo se accede a la prestación si se ha cotizado en monto y en duración suficiente para capitalizar un fondo con el que sostener la cobertura.</p>	<p>Establecen una solidaridad general y profesional, ya que la protección se financia mediante la imposición de impuestos comunes y especiales, establecidos en los presupuestos nacionales. De esta forma el otorgamiento de las prestaciones implica una redistribución general de los ingresos mediante el reparto global de la carga entre toda la población y entre grupos profesionales.</p>
GESTIÓN	
<p>Permiten pluralidad de entes gestores organizados con base en los principios de las empresas de seguros.</p>	<p>Superan las técnicas aseguradoras jurídico privadas, y confían la gestión del sistema al Estado o a un ente instrumental de su dependencia. De esta manera tanto la gestión como el sistema en su conjunto aparecen como un servicio público.</p>

Fuente: white.lim.ilo.org, Unidad 2, “Origen histórico y conceptual de la seguridad social”

Elaborado: Autora

2.2 SEGURIDAD SOCIAL EN EL ECUADOR

2.2.1 ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL ECUADOR

La Seguridad Social en el Ecuador, como actualmente se lo conoce, tuvo sus orígenes por el año de 1905, cuando el Estado concedió pensiones vitalicias a los

telegrafistas que cumplieran 15 años de trabajo. A partir de esta fecha varios grupos de trabajadores se beneficiaron con la concesión de pensiones vitalicias, cuyo financiamiento estaba a cargo del Estado exclusivamente, es así que en 1906 se conceden pensiones de invalidez y montepío a los bomberos que hayan laborado por 20 años; en 1908 se expide la Ley de Invalidez y Retiro a favor de los miembros de la Policía Nacional.

El 30 de octubre de 1917 se publica la Ley de Jubilaciones para los profesores de instrucción pública, primaria, secundaria y superior que hayan trabajado por 25 años; en 1918 se incorporan al sistema de pensiones vitalicias los empleados del Poder Judicial.

El proyecto de Ley de creación del fondo para financiar las jubilaciones del Magisterio, fue aprobado por el Congreso el 10 de octubre de 1923. La Ley autorizaba el descuento de 5% de todos los sueldos y pensiones que percibían los maestros activos y jubilados, valores que debían ser depositados en un banco o institución de crédito (Banco de Préstamos). (Nuñez Jorge, 1984)

El 8 de marzo de 1928, se crea en Quito, “La Caja de Jubilaciones y Montepío Civil, Retiro y Montepío Militar, Ahorro y Cooperativa”, institución de Crédito con personería jurídica, que tomará el nombre de “Caja de Pensiones”. Las prestaciones y servicios que otorgaba fueron: jubilación por vejez e invalidez temporal luego de 25 años de servicio, montepío a los beneficiarios de empleados público que hayan tenido por lo menos 10 años de imposiciones, esta prestación se concedió a partir de enero de 1933, retiro y montepío Militar se otorgó a partir de 1940, caja de ahorro para empleados particulares, cooperativa de mortuoria para los herederos de empleados públicos con seis meses de aportaciones o que hayan sido jubilados y préstamos a los empleados. (Nuñez Jorge, 1984)

Las aportaciones que estipulaba la Ley fueron las siguientes:

Para empleados públicos:

- 5% de los salarios para financiar las pensiones de invalidez, vejez y muerte
- 1% para la “Cooperativa Mortuoria”

- Quinientos mil sucres debía aportar el Estado, además debía cubrir cualquier déficit posterior

Para empleados bancarios:

- 5% de los sueldos a cargo del empleado
- 5% a cargo del Patrono
- 1% para “Cooperativa Mortuoria”

Es a partir de agosto de 1937 que los empleados privados y obreros empiezan a aportar, dando inicio a la “CAJA DEL SEGURO”, las prestaciones que se concedieron fueron: seguro de vida conocido como fondo mortuario, jubilaciones por vejez, jubilaciones por invalidez (total o parcial), ayuda en especie o en dinero en caso de enfermedades generales transitorias, pensiones de montepío para los herederos de los afiliados y seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En 1941 un actuario de reconocido prestigio internacional, Emilio Schoenbaum, inicia los estudios técnicos a fin de establecer un equilibrio financiero al sistema de pensiones. En vista de que no se disponían de estadísticas biométricas, vitales y otras, el técnico utilizó datos ajenos a nuestra realidad. Los estudios efectuados dan origen a la nueva Ley del Seguro Social Obligatorio, instaurándose como financiamiento de las Cajas de Pensiones y del Seguro, las aportaciones tanto de los trabajadores, como de los patronos, el Estado debía aportar como patrono de los empleados públicos.

Para mantener el equilibrio financiero del fondo de pensiones en vista de que el primer balance actuarial reveló déficit en el fondo, a partir de 1942, se estableció un incremento en las aportaciones para financiar el 60% de las pensiones de vejez, invalidez y montepío; y, el 40% restante lo financia el Estado, como contribución adicional.

En septiembre de 1963 la Caja de Pensiones y la Caja del Seguro se unifican en la Caja Nacional del Seguro Social, bajo la dirección del Instituto Nacional de Previsión, con la finalidad de ampliar la cobertura del Seguro Social al mayor

número de ecuatorianos, agilizar los trámites administrativos para la concesión de las prestaciones, administrar los fondos de reserva y dirigir los montes de piedad y reorientar las inversiones. Evidentemente, los objetivos propuestos no se cumplieron, lo que dio lugar a que en 1970 este organismo desapareciera y se creará el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

La Constitución Política de 1979 establece el derecho a las prestaciones de la seguridad social para el asegurado y su familia, equitativamente financiado por los empleadores y los asegurados. Además, dispone la afiliación voluntaria y la del trabajador agrícola.

Es la Constitución Política de 1998, la que incorpora concepciones universales de protección social, vinculando a la seguridad social como un deber del Estado que se lo prestará con la participación de los sectores público y privado; estableciendo que el sistema nacional de seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia. Además que las prestaciones del seguro general obligatorio, estarán únicamente a cargo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), las cuales serán oportunas, suficientes y de calidad; y, su gestión se regirá por criterios de eficiencia, descentralización y desconcentración.

La Constitución de la República del Ecuador vigente desde octubre del 2008, garantiza sin discriminación alguna, el efectivo goce del derecho a la seguridad social para sus habitantes, expresa que es un derecho irrenunciable de todas las personas y será deber y responsabilidad primordial del Estado. Se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas, cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, muerte y aquellas que defina la ley. Las prestaciones de salud de las contingencias de enfermedad y maternidad se brindarán a través de la red pública integral de salud.

El sistema de seguridad social es público y universal, no privatizable y dirigido a la protección de las contingencias de la población, mediante el establecimiento del seguro universal obligatorio y de sus regímenes especiales, además deberá estar conformado por las entidades públicas, normas, políticas, recursos, servicios y prestaciones de seguridad social; y, ejercerán sus funciones con base en criterios de sostenibilidad, eficiencia, celeridad y transparencia. Las actividades relacionadas con la seguridad social estarán normadas, reguladas y controladas por el Estado. Sus fondos y reservas son propios y distintos de los del fisco y servirán para cumplir de forma adecuada los fines de su creación y sus funciones.

2.2.2 EL SISTEMA DE SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO

El Sistema de Seguro Social Obligatorio ampara a los empleados públicos y privados así como los asalariados, sea cual fuere su actividad, sin considerar su nacionalidad.

Las prestaciones del seguro social obligatorio, estarán únicamente a cargo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), las cuales serán oportunas, suficientes y de calidad; y, su gestión se regirá por criterios de eficiencia, descentralización y desconcentración, son financiadas con los aportes de las personas aseguradas en relación de dependencia y de sus empleadores; con los aportes de las personas independientes aseguradas; con los aportes voluntarios de las ecuatorianos domiciliados en el exterior; y con los aportes y contribuciones del Estado.

2.2.3 COBERTURAS Y BENEFICIOS:

Las personas están protegidas por el Seguro General Obligatorio, contra las distintas contingencias “que afecten sus capacidad de trabajo y la obtención de un ingreso acorde con su actividad habitual.” (Proaño Maya, 2014)

Las prestaciones son: Enfermedad y Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte, Riesgos del trabajo y Cesantía.

Las prestaciones que deben prevalecer en el tiempo son la de salud a los afiliados activos y pasivos; y, la atención a las pensiones de jubilación. Adicionalmente se ofrecen servicios, como los préstamos hipotecarios y quirografarios, que son las principales alternativas de inversión para incrementar las reservas de la seguridad social.

Seguro de Salud Individual y Familiar (enfermedad y maternidad).- Se encarga de todo lo referente a la atención médica, consulta externa, farmacológica, dental, maternal, quirúrgica, hospitalaria, servicios complementarios como laboratorio, rayos x, rehabilitación, subsidios entre otros, tiene derecho el afiliado con un mínimo de 3 meses de aportes, hijos del afiliado o jubilado de hasta 18 años, cónyuge o conviviente del afiliado con un aporte adicional el 3,41% del salario de aportación, cónyuge o conviviente del jubilado con un descuento de la pensión del 4,15%.

Seguro de vejez, invalidez y muerte.- Es la pensión vitalicia que se otorga a los afiliados contra el cumplimiento de requisitos, a continuación se hace una breve descripción de cada tipo:

Jubilación ordinaria de vejez.- Para tener derecho el afiliado debe cumplir requisitos de cese, edad y tiempo de aportes de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2 - Requisitos de edad y aportes para jubilación ordinaria

EDAD	IMPOSICIONES	AÑOS DE APORTACIÓN
Sin límite de edad	480 o más	40 o más
60 años o más	360 o más	30 o más
65 años o más	180 o más	15 o más
70 años o más	120 o más	10 o más

Fuente: www.iess.gob.ec

Jubilación por invalidez.- Tiene derecho a una pensión de invalidez el afiliado activo o cesante, calificado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como inválido. Se considera inválido al afiliado que por enfermedad o por alteración física o mental, se encuentre incapacitado para su trabajo. Tiene derecho el afiliado activo con un mínimo de sesenta (60) imposiciones de las cuales seis (6) como mínimo, deben ser inmediatamente previas a la incapacidad (consecutivas); el afiliado cesante con un mínimo de 120 imposiciones mensuales y que no sea beneficiario de otra pensión jubilar; y, también tiene derecho cuando la incapacidad se produce dentro de los 24 meses posteriores al cese en la actividad o al vencimiento del período de subsidio transitorio por incapacidad, cualquiera sea la causa que la haya originado.

Montepío.- Es la pensión mensual que se entrega a viudas, viudos, huérfanos o padres del afiliado o jubilado fallecidos, que generaron el derecho.

Seguro de Riesgos del Trabajo.- El afiliado está protegido desde el primer día de trabajo en caso de accidente laboral o haber adquirido una enfermedad profesional con prestaciones de salud y económica.

Seguro de Cesantía.- Es la entrega de una suma de dinero al afiliado que se encuentra en situación de desempleo, el afiliado debe tener al menos 24 aportaciones mensuales no simultáneas; y, encontrarse cesante por un periodo de al menos 60 días.

2.2.4 EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS

Sistema cuya administración se encuentra a cargo del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), siendo su finalidad el proporcionar la seguridad social al profesional militar, a sus dependientes y derechohabientes, a los aspirantes a oficiales, aspirantes a tropa y conscriptos, mediante un sistema de prestaciones y servicios sociales. Adicionalmente realiza el servicio de pago a los pensionistas, a los derechohabientes, excombatientes de campañas militares (1941 y 1995) y sus viudas en la forma y condiciones establecidas en la ley y en su propio reglamento.

2.2.5 COBERTURAS Y BENEFICIOS

Las prestaciones que concede a sus afiliados son: Retiro, Invalidez y Muerte, Cesantía, Enfermedad y Maternidad, Mortuoria, Vida y Accidentes Profesionales.

Otorga también los servicios sociales de: Educación, Subsistencia, Vivienda, Crédito, Funerales, Albergue, Guardería, Capacitación, Readaptación y Recreación.

Seguro de Retiro.- Es la prestación que consiste en el pago de una pensión vitalicia al asegurado que se separa del servicio de las Fuerzas Armadas, mediante la baja acreditando un mínimo de veinte años de servicio activo y efectivo en la Institución.

Seguro de Invalidez.- Es la prestación que ampara al asegurado en servicio activo que se incapacita fuera de actos de servicio, por efecto de enfermedad común o accidente no profesional y siempre que acredite por lo menos cinco (5) años de servicio activo y efectivo en la Institución. Esta prestación termina con la rehabilitación orgánico – funcional o con el fallecimiento del asegurado.

Seguro de Discapacidad.- Es la pensión vitalicia que se otorga al militar en servicio activo, calificado con incapacidad total-permanente adquirida en actos del servicio o a consecuencia de estos.

Seguro de Muerte.- Se la conoce como montepío y consiste en el pago de una pensión vitalicia a los derechohabientes del asegurado en servicio activo o pensionista de retiro, discapacidad o invalidez fallecido.

Seguro de Cesantía.- Protege al militar que se separa de la institución y acredita en esta un mínimo de veinte años de servicio activo y efectivo. Este seguro se hace efectivo por una sola vez.

Seguro de Enfermedad y Maternidad.- Prestación solidaria destinada al cuidado de la salud del afiliado y su familia, a través de unidades de salud militar y particulares con convenio. Tienen derecho: el militar en servicio activo y pasivo, la cónyuge o persona que mantiene unión libre, estable y monogámica, reconocida mediante sentencia judicial y que se encuentra registrada en el ISSFA, hijos menores de edad, hijos mayores de edad hasta los 25 años, siempre y cuando se encuentren registrados en el ISSFA como solteros, estudiantes y sin dependencia laboral, hijos calificados como discapacitados sin límite de edad, pensionistas de montepío, excombatientes del 41 o sus viudas, padres del afiliado titular mientras éste vivo.

Seguro de Mortuoria.- Es el seguro que se otorga a los derechohabientes del asegurado fallecido, destinada a cubrir los gastos que demanden sus funerales.

Seguro de Vida.- Está destinado a resarcir a los derechohabientes la pérdida del ingreso familiar originada por el fallecimiento del militar en servicio activo en cualquier circunstancia.

Seguro de Accidentes Profesionales.- Está destinado a compensar el ingreso del militar que se incapacite por enfermedad o accidente profesional, mediante el pago de la indemnización de la discapacidad.

2.2.6 EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL

Sistema cuya administración se encuentra a cargo del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL), siendo su finalidad el proporcionar la seguridad social al personal profesional de la policía en servicio activo y pasivo, a los aspirantes a oficiales y policías, los derechohabientes y dependientes titulares de los derechos que concede la Seguridad Social Policial.

2.2.7 COBERTURAS Y BENEFICIOS

Las prestaciones que concede a sus afiliados, corresponden a los seguros de: Retiro, Invalidez y Muerte, Enfermedad y Maternidad, Vida, Accidentes Profesionales y Mortuoria.

Los servicios sociales que otorga el ISSPOL son: Salud, Subsistencia, Vivienda, Crédito, Asilo, Educación, Capacitación, Cultura, Recreación, Rehabilitación, Asignaciones Familiares y Saneamiento Ambiental.

Seguro de Retiro.- Es la pensión vitalicia que se otorga al asegurado que ha cumplido con 20 años de servicio (240 aportaciones), garantizándole un ingreso oportuno y suficiente para su subsistencia.

Seguro de Invalidez.- Es la pensión que se otorga al asegurado que se incapacita fuera de actos de servicio por enfermedad o accidente no profesional o a

consecuencia de este, el profesional policial deberá haber acreditado al menos 5 años para hacerse acreedor a este beneficio.

Seguro de Muerte.- Es la pensión que se otorga a los beneficiarios del asegurado en servicio activo o pensionista de retiro o invalidez, que fallece.

Seguro de Enfermedad.- Es la prestación que se otorga al asegurado con la finalidad de prevenir, curar y resarcir su salud, a través del Sistema de Salud de la Policía Nacional.

Seguro de Vida.- Consiste en el pago por una sola vez de una indemnización a los beneficiarios del asegurado en servicio activo que fallece por cualquier causa.

Seguro de Accidentes Profesionales.- Es la indemnización que se paga por una sola vez si la incapacidad es parcial permanente al asegurado que se incapacita en servicio activo, en actos del servicio por accidente o enfermedad profesional. Si la incapacidad es total permanente, se paga además una pensión de discapacidad.

Seguro de Mortuoria.- Es la prestación en dinero que se otorga por una sola vez a los derechohabientes del policía en servicio activo o pensionista de retiro, invalidez y muerte, para cubrir los gastos funerales.

2.2.8 APORTES QUE FINANCIAN LA SEGURIDAD SOCIAL

Las prestaciones que otorga la Seguridad Social en el Ecuador, se financian principalmente con los siguientes recursos:

- Aportación individual obligatoria de los afiliados;
- Aportación patronal obligatoria de los empleadores públicos y privados; y,
- Aportación obligatoria del Estado en cumplimiento de los mandatos legales.

Tabla 3 - Aportes a la Seguridad Social en el Ecuador

APORTES	IESS					ISSFA				ISSPOL			
	Sector Privado		Sector Público			TOTAL	INDIVIDUAL	PATRONAL	ASPIRANTES	TOTAL	INDIVIDUAL	PATRONAL	TOTAL
	INDIVIDUAL	PATRONAL	INDIVIDUAL	PATRONAL	TOTAL								
RETIRO, INVALIDEZ Y MUERTE	6,74%	3,10%	8,74%	1,10%	9,84%	12,40%	13,15%	1,35%	26,90%	12,77%	10,50%	23,27%	
CESANTÍA	2,00%	1,00%	2,00%	1,00%	3,00%	6,25%	6,25%		12,50%	7,00%	8,50%	15,50%	
ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	0,00%	5,71%	0,00%	5,71%	5,71%	3,35%	5,85%	0,52%	9,72%	2,50%	3,00%	5,50%	
MORTUORIA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,20%	0,20%	0,03%	0,43%	0,13%	0,25%	0,38%	
RIESGOS DEL TRABAJO/ VIDA Y ACCIDENTES PROFESIONALES	0,00%	0,55%	0,00%	0,55%	0,55%	0,15%	0,15%	0,10%	0,40%	0,26%	0,90%	1,16%	
ACCIDENTES PROFESIONALES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
CONTINGENCIA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		0,00%	0,00%	0,50%	0,50%	
FONDO DE VIVIENDA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,65%	0,40%		1,05%	0,40%	2,00%	2,40%	
SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0,35%	0,35%	0,35%	0,35%	0,70%	0,00%	0,00%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
GASTO DE ADMINISTRACION	0,36%	0,44%	0,36%	0,44%	0,80%	0,00%	0,00%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
INDENMINZACION PROFESIONAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		0,00%	0,04%	0,10%	0,14%	
TOTAL DE APORTES:	9,45%	11,15%	11,45%	9,15%	20,60%	23,00%	26,00%	2,00%	51,00%	23,10%	25,75%	48,85%	
TOTAL GENERAL	20,60%					49,00%				48,85%			

Fuente: www.iess.gob.ec; www.issfa.mil.ec; www.isspol.gob.ec

Elaborado: Autora

Como se puede apreciar la diferencia de los aportes en las tres instituciones de Seguridad Social evidencia que en los Regímenes Especiales existentes en el país sus afiliados cotizan porcentajes relativamente altos, lo que determinan la diferencia en los montos de cobertura de las prestaciones que se otorgan.

2.3 SISTEMAS DE PENSIONES

Los Sistemas de Pensiones son un aspecto importante de la seguridad social, toda vez que es la prestación económica que debe perdurar en el tiempo. El concepto pensión es utilizado, por lo general, para identificar aquellos programas de ayuda monetaria que se hacen efectivos al perder o disminuir la capacidad de trabajo. Pueden otorgarse a quienes viven en situación de extrema pobreza, por causas transitorias como enfermedad o falta de empleo o por invalidez, vejez y muerte. Como puede observarse en la **Tabla 4**, los tipos de programas van desde asistenciales, cuyo objetivo es asegurar los medios para alcanzar un consumo básico, hasta aquellos que sustituyen en algún porcentaje el ingreso perdido. Además, los programas pueden ser permanentes cuando no se recupera la capacidad de trabajo o transitorios cuando esta si se recupera. (Iglesias, 1994)

Tabla 4 - Programas de Pensiones

	Asistenciales (pobreza crónica)	Sustitutivos (reemplazan remuneración)
Transitorios	Subsidios	Cesantía; Enfermedad
Permanentes	Pensiones mínimas asistenciales	Invalidez, vejez y muerte
	Redistributivos (No contributivos)	Neutros (contributivos)

Fuente: Iglesias, 1994 "Análisis de sistemas de pensiones alternativos"

Las prestaciones contributivas han sido consideradas como rentas de sustitución, se distribuyen únicamente a las personas que realizan actividades profesionales o asimiladas, cuando los mismos se ven afectados por las contingencias que el sistema determina. La persona protegida debe cumplir obligatoriamente con: la afiliación o alta en el sistema; y, período de carencia (cotizaciones previas).

Las prestaciones no contributivas llamadas también asistenciales, se otorgan sin exigir cotización previa al sistema, con carácter de subsistencia, con la condición de demostrar la situación de necesidad, siendo algunas de carácter vitalicio.

2.3.1 TIPOS DE SISTEMAS DE PENSIONES

Por la forma de administrarse los Sistemas de Pensiones pueden ser públicos o privados. De acuerdo a la estructura de los beneficios pueden ser de beneficios no actuariales, es decir los beneficios recibidos no están relacionados con los aportes de los trabajadores o patronos, o actuariales donde se da una relación directa entre los aportes y el beneficio que se obtiene. En lo relacionado al financiamiento en los regímenes públicos es común encontrarse con los siguientes sistemas:

Prima media general: Establece tasas de contribución constante para un futuro indefinido de tiempo. La tasa es igual, tanto para la población inicial como para las generaciones futuras (Córdova, 1995), esto determina que el costo sea

relativamente alto para población inicial y relativamente bajo para las generaciones futuras, lo que conlleva una cierta solidaridad entre generaciones.

Periodos de equilibrio (prima escalonada): Divide el tiempo en periodos de duración preestablecidos y fija para cada periodo tasas de contribución constantes, generalmente crecientes. (Córdoba, 1995)

Reparto puro: La tasa de cotización de un año dado se fija de forma tal que los aportes cubran exactamente los egresos de ese mismo año. Se recomienda la existencia de una reserva mínima para emergencias y fluctuaciones, que permita mantener la tasa constante durante varios años, a este sistema se lo llama "solidaridad de las generaciones" (Tullen, 1990), debido a que el financiamiento de las jubilaciones recae sobre las contribuciones de los contribuyentes activos.

Reparto de capitales constitutivos: El monto a pagar por concepto de jubilaciones de un año determinado será cubierto por las cotizaciones de los trabajadores activos de ese año (Córdoba, 1995), esto quiere decir que el monto a pagar por concepto de jubilados de un año determinado, será cubierto por las cotizaciones de los trabajadores activos de ese año, las jubilaciones de los activos de hoy serán cubiertas por las generaciones futuras de activos.

Los sistemas de pensiones se pueden clasificar también según cuatro características de diseño, las cuales se presentan a continuación:

Tabla 5 - Clasificación por diseño de los programas de pensiones

Características	Alternativas externas	
Financiamiento	Sobre la marcha	Capitalización (colectiva e individual)
Administración	Centralizada e integrada	Descentralizada y Especializada
Beneficios	No actuariales	Actuariales
Papel del Estado	Productor	Subsidiario

Fuente: Iglesias, 1994 "Análisis de sistemas de pensiones alternativos"

Elaborado: Autora

Las características de diseño señaladas darán lugar a distintos sistemas de pensiones, aunque alguna de las combinaciones no se observan en la práctica, por

ejemplo: sistemas de reparto puro, con beneficios actuariales y administrados privadamente.

2.3.1.1 Sistemas de reparto (sobre la marcha)

Los sistemas de pensiones de reparto ofrecen beneficios definidos, son administrados en forma centralizada, incluye programas diversos y se financian con las contribuciones de los trabajadores activos y las ganancias por concepto de rendimiento sobre las reservas. Este sistema depende de las siguientes variables:

- La relación presente y futura (cociente de carga demográfica) entre el número de contribuyentes y el número de beneficiarios de pensión. En otras palabras, el sistema de reparto se basa sobre la solidaridad de los asegurados activos con los pensionistas.
- El monto de las jubilaciones y el monto de los salarios en la actividad. Los sistemas de reparto incorporan parámetros sencillos para determinar el monto de una pensión, relacionado con el número de años de aporte y se calcula como un porcentaje de los ingresos salariales de los últimos años de actividad del afiliado y con topes máximos en algunos casos.

2.3.1.2 Sistemas de previsión o mixtos

Son programas de pensiones actuariales, de contribución definida, que acumulan reservas financieras y son administrados en forma centralizada, especializada y estatal o semiestatal.

La protección es la más amplia de las posibles, por un lado se otorgan prestaciones de subsistencia y por otras su cubren situaciones de riesgos o contingencias de la

población activa que no solo sirven para otorgar una subsistencia mínima sino que sirven como rentas de sustitución.

La financiación se produce combinando formulas. Las rentas de subsistencia se financian a través de impuestos y las de sustitución a través de cotizaciones.

2.3.1.3 Sistemas privados de capitalización

Son programas de pensiones actuariales, de beneficios definidos, administrados por entidades privadas descentralizadas y especializadas, que acumulan reservas financieras.

Se fundamenta en las técnicas propias del ahorro, cada asegurado obtiene su correspondiente protección por medio de su propio esfuerzo. Consiste en poner a reserva las cotizaciones de los asegurados durante un periodo bastante largo de tiempo a fin de que acumule un capital, está definido el monto de las aportaciones, pero se desconoce el monto del beneficio hasta que es exigible. En los sistemas de capitalización, la tasa de rendimiento de las inversiones que se realizan a los aportes, corresponde a la rentabilidad que obtiene la institución de todo el portafolio de inversiones de los ahorros de los asegurados. Pero el ahorro va a depender de la función de productividad laboral y la tasa de interés que se obtiene del mercado de valores.

2.4 SISTEMAS DE PENSIONES EN EL ECUADOR

El sistema de pensiones en el Ecuador está integrado por un régimen de solidaridad intergeneracional que está relacionado con el sistema de reparto es decir, que las pensiones de quienes hoy están jubilados se pagan con los aportes de los afiliados

de hoy, sus empleadores y el Estado; y, que cuando estos aportantes se jubilen, sus pensiones se financiarán con los aportes de los nuevos afiliados y empleadores que vayan ingresando al sistema, más los rendimientos obtenidos por las inversiones de las reservas y el aporte Estatal.

Las pensiones en la seguridad social obligatoria, se pagan a cualquier edad con al menos 480 meses de aportaciones; a los 60 años con al menos 360 meses aportados; a los 65 años con al menos 180 meses o a los 70 años con al menos 120 meses.

Para los regímenes de Fuerzas Armadas y Policía, se aplican normas especiales, quienes pueden retirarse después de 20 años de servicio, las diferencias que se marcan con el seguro obligatorio son:

- Las cotizaciones de sus afiliados son más altas;
- Las pensiones son superiores;
- No existe límite de edad para retirarse; y,
- No se han establecido topes máximos de pensión.

2.5 TEORÍA DE SISTEMAS DE FINANCIAMIENTO

Las pensiones son prestaciones de largo plazo, por lo que se debe seleccionar el sistema de financiación apropiado para ellas, por lo que es importante tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Cada año un nuevo grupo de personas aseguradas, reúne los requisitos para tener derecho a pensión, lo que trae aparejado aumentos en el número de pensiones que se pagan muchos años después.
- Las pensiones generalmente aumentan con los años de servicio de la persona asegurada en el momento en que la prestación es pagadera; y, cuanto más tiempo lleve un régimen de pensiones mayor será el número promedio de años de servicio que habrá de utilizarse para determina nuevas pensiones.

- Cuando la pensión se basa en los ingresos que percibía la persona asegurada en el momento exacto o aproximado en que reúne los requisitos que le dan derecho a la pensión, por lo general, el promedio anual de esta última aumentará cada año.
- Los beneficiarios de pensiones otorgadas en años anteriores seguirán percibiendo pensiones; y, dado que la longevidad tiende a aumentar, los futuros beneficiarios de pensiones las recibirán durante periodos más largos.
- Las pensiones en curso de pago deberán aumentarse de conformidad con los aumentos de salario y del costo de vida.

Los sistemas de financiación se definen como un conjunto de disposiciones jurídicas dirigidas a asegurar que en cada momento del ciclo de vida de un régimen el monto del gasto concuerde por igual con los recursos financieros disponibles, es decir, que el régimen esté en equilibrio financiero y cuente con los recursos necesarios para cubrir las prestaciones de corto o largo plazo.

El sistema de financiamiento que se utiliza en las Instituciones de Seguridad Social va de acuerdo a los objetivos y a las características económicas y sociales de cada país. Existen diversos factores que influyen en el financiamiento, dentro de los cuales están los siguientes:

- Factores demográficos, que determinan el tamaño relativo de la población activa y que financia el sistema para otorgarle la protección necesaria a todos los beneficiarios.
- Factores económicos, que determinan la capacidad financiera para poder satisfacer las obligaciones futuras.
- Factores socio económicos, que afectan los costos como son la inflación, el aumento de la esperanza de vida, la probabilidades de accidentarse, de permanecer como activo, de invalidarse, entre otros.
- Factores de gobernanza, que describen las políticas que se llevarán a cabo para la buena administración del sistema.

2.5.1 SISTEMA DE REPARTO

A este sistema se lo conoce como de “Beneficio Definido”, lo cual se debe a que desde el inicio las personas afiliadas conocen el beneficio que recibirán, sin embargo, desconocen el comportamiento que tendrán las aportaciones que realizarán durante su vida activa. Este sistema consiste en distribuir uniformemente los egresos esperados de cada año entre los contribuyentes del sistema para ese mismo año.

El periodo de cobertura y de valuación de dicho sistema se realiza en forma anual y la prima de financiamiento se calcula con el cociente de los gastos del año entre la suma de los salarios de los asegurados en ese año, la cual deberá ajustarse anualmente.

Su fórmula es la siguiente:

$$\text{Prima de reparto} = \frac{\text{Egresos por prestaciones a largo plazo o beneficios en el año}}{\text{Total de salarios sujetos a cotización en ese año}}$$

Existen dos cocientes que son importantes en el análisis del Sistema de Pensiones, la tasa de dependencia demográfica, la tasa de sustitución y la reserva contable como múltiplo de los egresos del sistema.

$$\text{Tasa de dependencia demográfica} = \frac{\text{Número de pensionados en el año (t)}}{\text{Número de asegurados en el año (t)}}$$

$$\text{Tasa de sustitución del sistema} = \frac{\text{Pensión promedio anual en año (t)}}{\text{Salario promedio anual en el año (t)}}$$

$$\text{Reserva Contable como múltiplo de los egresos} = \frac{\text{Reserva Contable en el año (t)}}{\text{Gasto total en el año (t)}}$$

Este sistema se basa bajo el supuesto de que cada generación debe hacer frente a las pensiones generadas en ese momento, esperando que sus propias pensiones sean pagadas o cubiertas por las generaciones futuras.

En un principio, el sistema de reparto fue destinado a la cobertura de los llamados riesgos a corto plazo como son las prestaciones monetarias de enfermedad y maternidad entre otras, sin embargo, posteriormente se utilizó para prestaciones a largo plazo, jugando un papel muy importante dentro de las pensiones de vejez, invalidez y muerte.

Uno de los principales inconvenientes de este sistema es que las pensiones no están garantizadas en el futuro, debido a que las garantías financieras sólo existen siempre y cuando la población activa sea lo suficiente para contribuir con las aportaciones necesarias, es por esto que el Estado asume la responsabilidad de cubrir los montos para cumplir con el pago de pensiones.

2.5.2 SISTEMA DE PRIMA MEDIA GENERAL

En este sistema las tasas de cotización constituyen un porcentaje fijo de los ingresos anuales asegurados que garanticen un equilibrio financiero indefinido entre los ingresos y egresos del régimen durante un periodo de tiempo considerable.

Las características de este sistema son:

- Se calcula para integrantes de la misma generación sin que exista diferencia en cuanto a sexo o a edad o cualquier otra característica.
- La prima es constante en el tiempo para los participantes y cotizantes de todas las generaciones.
- La cotización en el Sistema de Prima Media General está en función de :

- La reserva a inicio del período
- La tasa de rendimiento del fondo de reserva
- Valor actual de los gastos futuro
- Valor actual de los salarios básicos futuros

La fórmula es la siguiente:

	Valor actual de los gastos futuros - reserva inicial			
Prima Media General	=	--	=	Valor actual de los salarios sujetos a cotización

Es por ello que durante los primeros años de este período, los ingresos anuales en concepto de cotizaciones y de inversiones superan los egresos anuales del régimen, con el superávit que se genera se constituye la reserva técnica, la cual se invierte con la finalidad de cubrir las obligaciones que se presente, especialmente en el momento en que los egresos anuales comienzan a superar las cotizaciones.

A diferencia del sistema de financiación por reparto, que requiere valuaciones de un año o de unos años como máximo, este sistema parte bajo la hipótesis de un período de tiempo largo que puede extenderse a varias generaciones, por lo que es necesario evaluaciones periódicas.

Este sistema financiero se utiliza en los inicios de los seguros sociales, sin embargo debido a los cambios económicos, demográficos, tasas de interés, actualmente no se utiliza, sin embargo es un cálculo de referencia que es utilizado para analizar los estudios actuariales de cambios demográficos y financieros que afectan al Sistema de Pensiones.

2.5.3 SISTEMA DE PRIMA ESCALONADA

Este sistema en esencia parte del Sistema de Prima Media General, con la diferencia de que el tiempo se subdivide en períodos de equilibrio de duración

limitada pero lo suficientemente largo como para garantizar que la tasa de cotización sea estable.

La tasa de cotización se fija de tal manera que la cuantía de los ingresos previstos (Cotizaciones más los intereses por inversión) durante el periodo de equilibrio, sea igual a la de los gastos durante el mismo periodo.

Una de las principales ventajas del sistema es que permite establecer la tasa de cotización con flexibilidad y controlar la cuantía de la reserva de fondos que generará el régimen, dado que los aumentos de las tasas de cotización que hagan falta se introducen paulatinamente, basándose en las valuaciones actuariales que se realicen. Se tiene un mejor control en las reservas generadas.

Las características de este sistema son:

- La cotización no debe crecer rápidamente de uno a otro periodo de equilibrio.
- Para cada periodo de equilibrio se determina una cotización constante de tal nivel, que además de garantizar el equilibrio financiero entre los ingresos y los egresos, permita la acumulación de reservas.
- La reserva no se gasta para cubrir los gastos de los beneficios y por ello es creciente.
- La cotización en el Sistema de Prima escalonada está en función de:
- El tamaño del periodo de equilibrio.
- La tasa de rendimiento del fondo se reserva.
- La reserva al inicio de cada periodo de equilibrio.
- Expectativas de costos de los beneficios.
- Expectativa de ingresos por cotizaciones.

La fórmula es la siguiente:

	Valor actual de los gastos en un periodo de tiempo (escalón)		---		Valor actual de los salarios sujetos a cotización
Prima Escalonada	=				

2.5.4 SISTEMA DE REPARTO DE CAPITALES CONSTITUTIVOS

Para Bonilla (1996) en el sistema de reparto de capitales constitutivos, el capital constitutivo de una pensión o jubilación, es la cantidad de dinero necesaria para pagar dicha pensión hasta que se extinga el derecho. A dicho monto se le agregan los intereses producidos por la inversión del capital constitutivo no gastado.

La parte del capital constitutivo no gastado se acumula como una reserva técnica destinada a cubrir los gastos de las pensiones en curso de pago. De acuerdo a este sistema financiero de capitalización al otorgar una pensión es necesario calcular el valor de capital de la pensión o valor actual de todas las mensualidades de la pensión que probablemente deberán ser pagadas hasta la extinción total del derecho,

Para el cálculo de este sistema, se toma el monto promedio de pensión por edad y se calcula el pago de sus pensiones hasta que se extinga el derecho, por medio de una renta actuarial o anualidad (probabilidades de vida traídas a valor presente).

2.5.5 SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL

Este sistema está basado en la contribución definida, es decir se conoce cuánto va a costar, puesto que se tiene definido el monto de aportaciones, pero se desconoce el monto del beneficio hasta que se exigible.

A cada trabajador se le abre una cuenta, denominada “cuenta individual” donde se acumulan las aportaciones y las cuotas de los empleados, empleadores y/o el estado. Tiene como objetivo principal garantizar una pensión al trabajador en el momento de su retiro. En este sistema los trabajadores pueden realizar aportaciones de forma voluntaria durante su vida laboral, con la finalidad de incrementar su pensión.

Las cuentas individuales son manejadas por instituciones financieras privadas denominadas Administradoras de Fondos de Retiro, las cuales llevan a cabo un proceso de diversificación de las cuentas individuales, con inversiones en el mercado de valores que le de rendimientos importantes.

Uno de los principales inconvenientes de este sistema es tener una capitalización insuficiente, es decir, que el monto acumulado en la cuenta individual durante la vida laboral de los trabajadores no sea suficiente para otorgar una pensión que mantenga el mismo nivel de vida que tenían dichas personas antes de pensionarse, esta insuficiencia de recursos puede originarse por una mala administración (rendimientos bajos o pérdidas de capital).

3. ANÁLISIS DEL SISTEMA DE PENSIONES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE FUERZAS ARMADAS

3.1 ANTECEDENTES

La seguridad social militar tiene su inicio en la transformación política del 9 de julio de 1925 en el que se marcó el más importante proceso de modernización y cambio institucional de la historia republicana. En 1928, se promulgaron dos leyes, la de Retiro Militar y la de Montepío Militar, en esta primera normativa se establecieron las premisas del aseguramiento de la carrera profesional, frente a los riesgos a los que está expuesto el militar. En marzo de 1939, mediante Decreto Legislativo se promulgó la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas. En el año 1955 se expidió una nueva Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas, en la que se reivindica el carácter especial del régimen de seguridad social militar, se consolida los principios primarios y se daba forma y sustancia a las prestaciones militares.

EL 29 de octubre de 1957, se crea la Caja Militar, como Caja independiente y en 1959 se encarga de su administración al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), esta Caja se ocupa del pago de pensiones de retiro, invalidez y muerte a favor del personal militar que se separa de la institución. El IESS no asumió la administración de todos los beneficios de la seguridad social, por lo que se crearon las Cooperativas de Cesantía Militar y la Junta de Administración de Consulta Externa (JACE) y se contrataron empresas privadas para seguros personales. La administración por separado de estos beneficios presenta inconvenientes y desajustes continuos, por lo que se empieza a analizar la idea de contar con un seguro social propio.

En 1979, el Actuario de Fuerzas Armadas presentó a la Subsecretaría de Defensa Nacional un anteproyecto de Ley de Seguridad Social Militar. En 1982, la Comisión Técnica de Fuerzas Armadas insistió en el proyecto de la Ley y presentó un

proyecto de autogestión, capitalización y fomento de vivienda familiar, con los recursos provenientes de los Fondos de Reserva del personal militar. El primer proyecto fue postergado por el propio mando militar y el segundo desautorizado por el Presidente de la República, a pedido del Director General del IESS.

En 1988 el Ministro de Defensa de ese entonces dispuso la reactivación del proyecto de la creación de un Sistema de Seguridad Social Militar, para lo cual se contrata los servicios de dos actuarios, quienes preparan la Ley y los Reglamentos del Instituto de Seguridad Social de Fuerzas Armadas (ISSFA), su estructura orgánica funcional, el estudio matemático actuarial y el diseño de los sistemas informático-administrativo, los cuales fueron presentados a la Presidencia de la República, donde obtuvieron, el visto bueno de los Ministerios de Bienestar Social, de Finanzas y del Directorio del IESS.

Mediante Ley No.169, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 995 de 7 de agosto de 1992, se crea el Instituto de Seguridad Social de Fuerzas Armadas, quien inició sus actividades con cero reservas, es decir, sin ningún activo para enfrentar las obligaciones que desde su inicio significó el pago de pensiones mensuales a 25.000 pensionistas, así como el pago por concepto de cesantía del personal que se acogía al servicio pasivo.

3.2 MARCO JURÍDICO

La Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, promulgada el 7 de agosto de 1992, es la norma que ampara la creación del Instituto de Seguridad Social de Fuerzas Armadas (ISSFA), la misma que tomó como referentes la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas.

“El Instituto de Seguridad Social de Fuerzas Armadas (ISSFA) es un organismo autónomo, con finalidad social, con personería jurídica, patrimonio propio,

domiciliado en la ciudad de Quito [...]” (ISSFA, Ley de Seguridad Social de Fuerzas Armadas, 1992), art. 1.

El órgano superior de decisión del ISSFA, es el Consejo Directivo, está constituido por el Ministro de Defensa Nacional, el Jefe del Comando Conjunto, los Comandantes Generales de Fuerza, un representante de los oficiales y un representante del personal de tropa en servicio pasivo. Su principal atribución es establecer las políticas generales para alcanzar los objetivos de la institución, basado en principios de protección, solidaridad, justicia y participación equitativa del Estado, del empleador y los asegurados.

Para facilitar la aplicación de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el 11 de junio de 1993 se expidió mediante Decreto Ejecutivo el Reglamento Orgánico y Funcional del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Esta norma tiene como finalidad regular los objetivos, organización y funciones del ISSFA, estableciendo las atribuciones del Consejo Directivo, las funciones del Director General y del Subdirector General, las competencias de las Direcciones de Bienestar Social, Prestaciones, Económico-Financiera y Administrativa; y, la estructura del nivel operativo y de asesoramiento.

Mediante Decreto Ejecutivo de junio de 1993, se promulgo el Reglamento General a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Este reglamento define conceptos como afiliación, asegurado, cobertura, prestaciones, el alcance de los distintos seguros, retiro, invalidez, muerte, vida, accidentes profesionales, fondo de reserva, fondo de contingencia, pensiones, servicios sociales, préstamos, régimen financiero y financiamiento, presupuesto, inversiones, contabilidad.

El Instituto de Seguridad Social de Fuerzas Armadas actualmente se encuentra organizado de la siguiente forma:

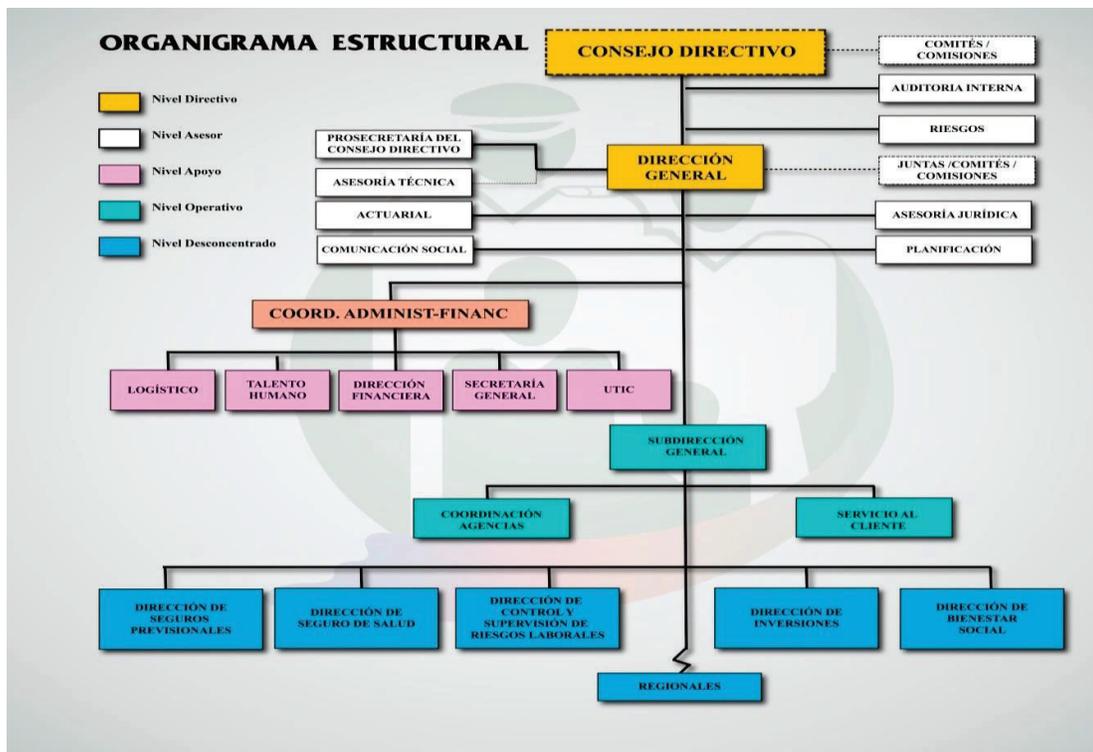


Figura 1 - Organigrama estructural del ISSFA
www.issfa.mil.ec/images/conozcanos/organigrama/mapa-organigrama.jpg

3.2.1 POBLACIÓN AFILIADA Y PROTEGIDA

La afiliación al Instituto de Seguridad Social de Fuerzas Armadas (ISSFA) es obligatoria e irrenunciable y se produce inmediatamente a partir de la fecha de ingreso como militar en calidad de oficial o tropa de Fuerzas Armadas. La afiliación termina con la muerte del asegurado, la separación del militar en servicio activo sin haber cumplido el tiempo de veinte (20) años en la institución para hacerse beneficiarios del seguro de cesantía y retiro; y, por haber merecido sentencia condenatoria por el delito de alta traición a la Patria.

El ISSFA al 31 de diciembre del 2013 tiene una población afiliada y protegida de 252.759 personas distribuidas de la siguiente forma **Tabla 6**:

Tabla 6 - Cobertura poblacional

Población	No. Beneficiarios	Porcentaje
Personal en servicio activo	41.041	16,24%
Pensionistas de retiro ISSFA	27.883	11,03%
Pensionistas de montepío ISSFA (a)	8.377	3,31%
Pensionistas del Estado, /41, Ley 83 y Decreto 35 (b)	4.311	1,71%
Aspirantes y conscriptos (c)	17.219	6,81%
Dependientes con derecho (d)	153.928	60,90%
TOTAL	252.759	100,00%

Fuente: Anuario estadístico 2013

Elaborado: Autora

- a) Beneficiarios del retirado cuando este fallece, reciben pensión y beneficio de salud.
- b) Pensionistas a quienes el ISSFA realiza el servicio de pago y otorga el beneficio de salud.
- c) Alumnos que ingresan para la carrera militar y conscriptos que cumplen el servicio militar obligatorio, el Estado aporta para beneficio de salud.
- d) Familiares directos del militar (esposa, hijos y padres) que tienen el beneficio de salud.

Para el propósito de este trabajo, reviste vital importancia el análisis y evolución de la población asegurada, la misma que se divide en: población activa cotizante y población pasiva (pensionista).

Desde el punto de vista financiero se espera que el crecimiento de la población activa sea mayor que la beneficiaria o por lo menos igual, pero debido a las políticas de Estado se ha determinado que la población activa no se incremente y se mantenga en un promedio de 39.000 efectivos, consecuentemente el número de cotizantes no se incrementa y por ende las aportaciones no aumentan. Por otro lado la reducción de la tasa de mortalidad se traduce en un aumento de la esperanza de vida de la población pasiva cuya consecuencia inmediata es el alargamiento del período de pago de pensiones.

En la **Tabla 7** se muestra la relación entre la población activa y la población de pensionista del periodo 2000 al 2013, evidenciándose que la tasa de crecimiento promedio de los cotizantes es el 1,11% frente al 4.08% de los pensionistas.

Tabla 7- Relación entre la población activa cotizante y la población pensionista

Años	Población Activa	Población Pensionista	Relación	Tasa crecimiento Cotizantes	Tasa crecimiento Pensionistas
2000	35.773	23.172	1,54	0,41%	5,47%
2001	35.477	24.100	1,47	-0,83%	4,00%
2002	35.902	25.048	1,43	1,20%	3,93%
2003	36.871	25.764	1,43	2,70%	2,86%
2004	37.372	26.552	1,41	1,36%	3,06%
2005	38.510	27.290	1,41	3,05%	2,78%
2006	38.404	28.184	1,36	-0,28%	3,28%
2007	38.424	29.051	1,32	0,05%	3,08%
2008	38.451	30.002	1,28	0,07%	3,27%
2009	37.764	31.642	1,19	-1,79%	5,47%
2010	37.753	33.172	1,14	-0,03%	4,84%
2011	38.206	34.607	1,10	1,20%	4,33%
2012	39.262	35.399	1,11	2,76%	2,29%
2013	41.041	36.260	1,13	4,53%	4,33%

Incluye pensionistas de retiro, invalidez y montepío

Fuente: Memorias ISSFA

Elaborado: Autora

3.2.2 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES - SEGURO DE RETIRO, INVALIDEZ Y MUERTE (RIM)

3.2.2.1 Seguro de Retiro

El Seguro de Retiro es el pago mensual de una pensión vitalicia hasta que fallezca al militar que se separa del servicio activo mediante la baja (salida) con al menos 20 años de servicio (240 aportaciones).

La pensión se calcula de la siguiente forma: 70% del 88% (Base reguladora) del Haber Militar por 20 años completos de servicio militar más el 3% por cada año adicional, hasta llegar al máximo del 100% con treinta o más años de servicio, más el 0,25% por cada mes adicional de servicio.

El afiliado que se separa en Fuerzas Armadas, es un individuo relativamente joven con un promedio de edad al retirarse de 45 años.

A fin de visualizar de la mejor forma el tiempo de protección para el afiliado militar que se retira por cumplir el tiempo mínimo de 20 años de servicio para acceder al beneficio de la pensión se ha tomado un ejemplo tipo:

Edad de ingreso a Fuerzas Armadas	22 años
Tiempo de Servicio	<u>20 años</u> (240 aportaciones)
Edad de retiro	42 años
Esperanza de vida hasta	<u>75 años</u>
Tiempo de pensionamiento	33 años

El tiempo de protección es mayor al tiempo de aportación, lo que está provocado un déficit actuarial de este seguro, para lo cual se deben considerar alternativas que permitan superar este problema y de esta forma cubrir de mejor manera la protección de los pensionistas en el tiempo.

Si compara con el seguro de vejez que se otorga en el IESS, los jubilados de este grupo tienen que aportar 30 años o más dependiendo de la edad (65 años), el seguro de retiro que concede el ISSFA se constituye en un beneficio importante para el asegurado, considerando que sale muy joven, le permite además continuar dentro del sistema productivo durante al menos 20 años como afiliado del IESS, obteniendo un beneficio adicional que es la jubilación por vejez.

Tabla 8- Pensionistas retirados 2000 – 2013

Años	No. pensionistas	Tasa de Crecimiento
2000	15.588	6,18%
2001	16.356	4,93%
2002	17.296	5,75%
2003	17.924	3,63%
2004	18.482	3,11%
2005	19.048	3,06%
2006	19.722	3,54%
2007	20.814	5,54%
2008	21.587	3,71%
2009	23.097	6,99%
2010	24.475	5,97%
2011	25.831	5,54%
2012	26.546	2,77%
2013	27.261	2,69%

Fuente: Memorias ISSFA

Elaborado: Autora

La **Tabla 8** muestra que en el período de estudio, los beneficiarios de retiro militar, se han incrementado en un promedio del 4,53% anual.

En la **Tabla 9** se presenta el número de pensionistas clasificados por tiempo de servicio con el cual accedieron a su pensión de retiro, demostrándose una vez más que la mayoría de los asegurados optan por salir con el tiempo mínimo de servicio que es el de 20 años, ocasionado que el tiempo de protección que ofrece este seguro sea mayor al de sus aportaciones, situación que difícilmente se puede encontrar en otras instituciones o países.

Tabla 9- Estructura de los pensionistas por años de servicio

Años de Servicio	No. de Pensionistas	Porcentaje
20 a 24 años	21.310	78,17%
25 a 29 años	4.325	15,87%
30 a más años	1626	5,96%
Total	27.261	100,00%

Fuente: Base de datos – Departamento de Afiliación

Elaborado: Autora

3.2.2.2 Seguro de Invalidez

El Seguro de Invalidez es la prestación que se otorga al militar en servicio activo, que se incapacita por efecto de enfermedad común o accidente no profesional y consiste en el pago de una pensión destinada a compensar la pérdida de su ingreso. (ISSFA, Reglamento de Retiro, Invalidez y Muerte, 2009), art. 18.

Tendrá derecho al seguro de invalidez el asegurado que acredite un mínimo de sesenta meses (5 años) de servicio activo y efectivo en el Institución, y no llegue a la base de 20 años.

La pensión de invalidez se concede a partir de la fecha en que es calificada la invalidez total-permanente y se la calcula así: El 40% del 88% (Base reguladora) del Haber Militar por los cinco primeros años de servicio, más un 2% del mismo sueldo por cada año adicional y 0,166% por cada mes.

El tiempo de protección para el afiliado que se invalidó para el trabajo va en función de su incapacidad, por cuanto esta es la que determinará el tiempo de vida del asegurado.

En el período de estudio, los beneficiarios de invalidez, se han incrementado en un promedio anual del 1,41% **Tabla 10**.

Tabla 10- Pensionistas de invalidez 2000 – 2013

Años	No. pensionistas	Tasa de crecimiento
2000	519	1,46%
2001	527	1,54%
2002	534	1,33%
2003	536	0,37%
2004	538	0,37%
2005	546	1,49%
2006	549	0,55%
2007	558	1,64%
2008	561	0,54%
2009	580	3,39%
2010	590	1,72%
2011	610	3,39%
2012	615	0,82%
2013	622	1,14%

Fuente: Memorias ISSFA, Departamento Actuarial

Elaborado: Autora

3.2.2.3 Seguro de Montepío

Consiste en el pago de una pensión vitalicia a los derechohabientes del asegurado en servicio activo o pensionista de retiro, discapacidad o invalidez fallecido.

La cuantía de la pensión a asignarse a los beneficiarios del asegurado fallecido se determina en función del tipo de fallecimiento del afiliado, a continuación en la **Tabla 11** se detalla los porcentajes de beneficio de pensión.

Tabla 11- Beneficio de pensión de Montepío

Tipo fallecimiento	Beneficio
Asegurado en Servicio Activo fallecido en Actos del Servicio	100% del H.M. x 88%(B.R.)
Asegurado en Servicio Activo fallecido fuera de Actos del Servicio con más de 5 y menos de 20 años	100% de la pensión de retiro o invalidez que hubiera generado el causante
Aspirantes y Conscripto. Fallecidos en Actos del Servicio	70% del H.M. x 88%(B.R.)
Asegurado pasivo fallecido	100% de la última pensión vigente

Fuente: Reglamento de Retiro, Invalidez y Muerte del ISSFA

Elaborado: Autora

El promedio de tiempo de protección estaría en función de la edad de los beneficiarios de montepío.

- La **Tabla 12** presenta claramente los grupos de pensionistas de montepío por parentesco y edades, lo que permite establecer de alguna forma que el tiempo de protección: para los hijos que corresponden al 44% el tiempo de protección aproximado sería de al menos 18 años; para las viudas que representan el 49% será un tiempo aproximado de protección de 30 años; y, los padres que son un 7%, estarían con unos 20 años.

Tabla 12- Beneficiarios de Montepío por parentesco

Edades	Hijos	Viudas	Padres
0 a 18 años	1.328	1	
19 a 25 años	839	8	
26 a 40 años	100	188	
Más de 41 años	2.017	6.069	779

Fuente: Base de datos – Departamento de Afiliación

Elaborado: Autora

La **Tabla 13** muestra que la tasa de crecimiento anual promedio de beneficiarios de montepío se encuentra en el 1,38%.

Tabla 13- Pensionistas de montepío 2000 – 2013

Años	No. pensionistas	Tasa de incremento
2000	7.065	1,97%
2001	7.217	2,15%
2002	7.218	0,01%
2003	7.304	1,19%
2004	7.532	3,12%
2005	7.696	2,18%
2006	7.913	2,82%
2007	7.679	-2,96%
2008	7.854	2,28%
2009	7.965	1,41%
2010	8.107	1,78%
2011	8.166	0,73%
2012	8.238	0,88%
2013	8.377	1,69%

Fuente: Memorias ISSFA

Elaborado: Autora

3.3 ESTRUCTURA FINANCIERA

Los sistemas de seguridad social son, por naturaleza, muy sensibles a modificaciones en el entorno financiero y cambiario, así como a la evolución de la población protegida y aportante. Contar con información exacta y oportuna de estas variables contribuye a disminuir el riesgo originado en ellas.

La gestión financiera del ISSFA se inició en agosto de 1992 cuando asumió como función básica la tarea de obtener el financiamiento para cubrir el pago de las prestaciones y estructurar los procesos bajo los cuales el instituto desarrollaría sus servicios, con lo cual se garantizaría el pleno cumplimiento de las actividades encomendadas por la Ley.

A partir de 1993 se registraron las primeras erogaciones por prestaciones sociales y otros servicios. Desde ese año, las variables de mayor atención en la gestión financiera, dado su impacto para las finanzas institucionales, se relacionan con la recaudación de aportes, las transferencias y recuperación de inversiones, por el lado de los ingresos; con el otorgamiento de las prestaciones a favor de los afiliados, por el lado del gasto; y con el manejo de las inversiones financieras y de carácter social.

Los principales rubros de ingreso para el pago de pensiones, **Figura 2** son las Contribuciones del Estado, los Aportes Individuales y Patronales y los Rendimientos de las Inversiones. Las Contribuciones del Estado han representado un promedio de 57% del ingreso total durante el período de 2000 al 2013. Le sigue en importancia el rubro aportes cuyo promedio es del 35%. En tercer lugar se encuentran los rendimientos financieros, rubro que ha mantenido un promedio del 8%.

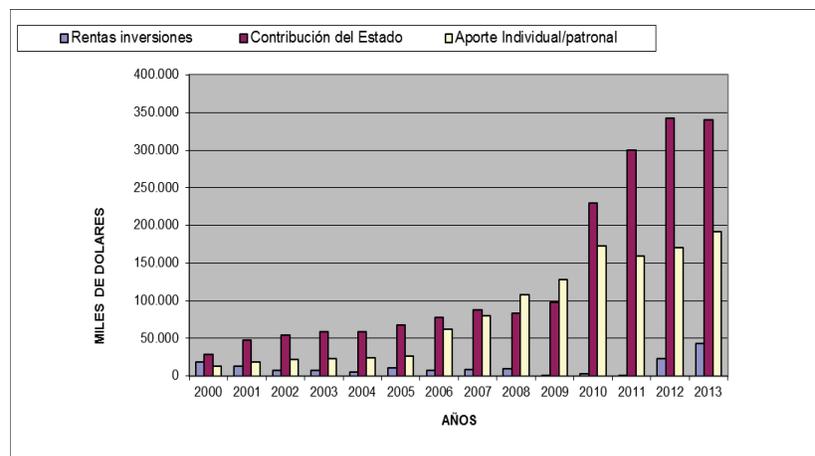


Figura 2 - Principales rubros de ingreso para pensiones

Fuente: Memorias ISSFA y Estados Financieros

Los egresos por pensiones **Figura 3** a partir del 2007 como efecto de la homologación del sistema de remuneraciones de Fuerzas Armada se observa un incremento considerable dentro de la estructura del sistema de pensiones.

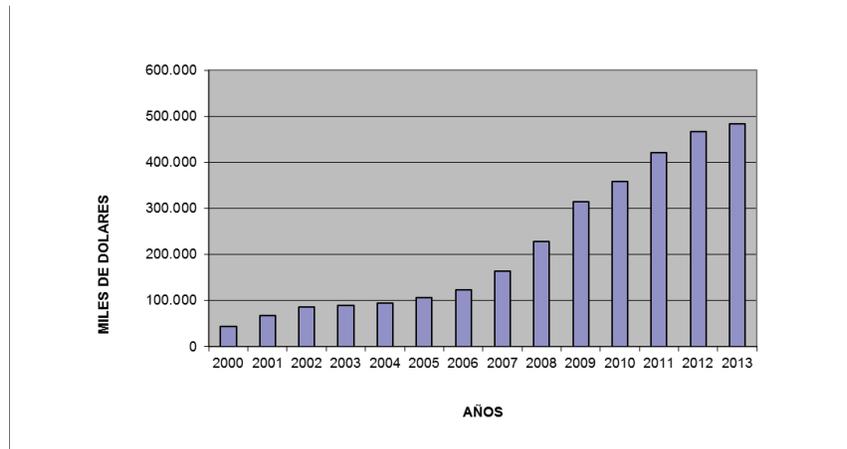


Figura 3 - Egreso por pago de pensiones

Fuente: Memorias ISSFA y Estados Financieros

Si se compara los ingresos recibidos y los egresos para el pago de pensiones **Figura 4**, se observa que desde el 2000 al 2007, prácticamente los ingresos permiten cumplir con las obligaciones, los años 2008 y 2009 se evidencia un déficit que ha sido cubierto con otros fondos, a partir del 2010 se cuenta con los ingresos suficientes para cubrir los pagos de pensiones sin mayores inconvenientes, contando con algo de reservas que son destinadas a inversión con la finalidad de incrementarlas y contar con recursos para cumplir con los pagos respectivos.

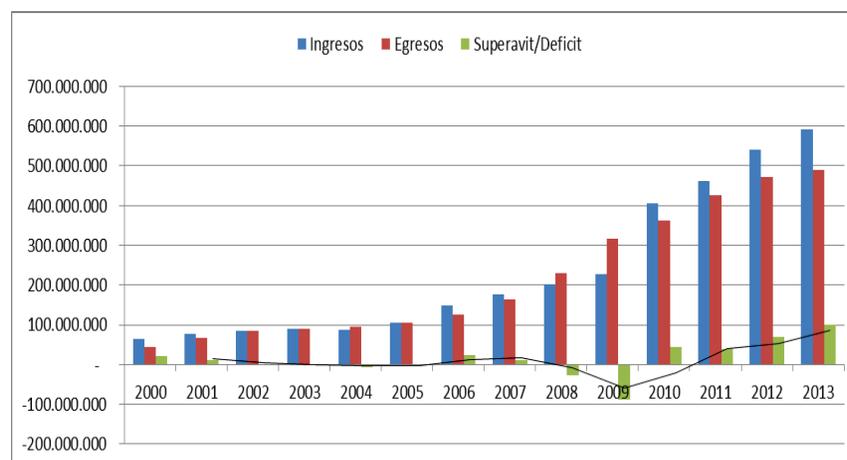


Figura 4 - Ingresos vs Egresos del RIM

Fuente: Memorias ISSFA y Estados Financieros

Desde su creación, el ISSFA ha definido, por medio del Reglamento de Inversiones, políticas de inversión para minimizar el riesgo. Bajo esos lineamientos, los recursos

captados se invierten inmediatamente como activos cuyos vencimientos guardan relación con los requerimientos propios del cumplimiento de los fines específicos de la institución, mediante los pagos de prestaciones y servicios.

La colocación de los capitales del ISSFA obedece a criterios de diversificación de las inversiones. Alrededor de un tercio de sus recursos se coloca en el sistema financiero nacional, sobre la base de cupos preestablecidos, definidos mediante análisis de riesgo efectuado para cada una de las entidades del sistema. Estas inversiones se realizan en el corto plazo, con vencimientos programados de acuerdo con las necesidades institucionales de liquidez y con un rendimiento de hasta el 3,5%.

Otro rubro importante de colocación constituye la concesión a los afiliados de los diferentes préstamos contemplados en la normativa institucional. Estas inversiones, a más de generar una rentabilidad apreciable (sus intereses son históricamente superiores a la tasa pasiva referencial del sistema financiero), permiten diversificar capitales entre un gran número de afiliados, con riesgo financiero casi nulo. Al mismo tiempo, éstos pueden satisfacer la necesidad fundamental de vivienda e incluso otras urgencias de consumo, con plazos e intereses significativamente más convenientes.

Otra parte de las inversiones se encuentra en mercado real con una rentabilidad de hasta el 7%. La inversión en bienes raíces, como desarrollo de programas de vivienda, tiene una significación algo menor desde la perspectiva financiera, aunque su trascendencia social es muy destacable.

3.4 ESTRUCTURA DE LOS BALANCES ACTUARIALES

3.4.1 VALUACIÓN ACTUARIAL

Es un estudio actuarial que se encarga de analizar la información disponible hasta el momento de su desarrollo para conocer la situación financiera actual y probable futura de la institución que ofrece beneficios relacionados primordialmente con la seguridad social, para con base a ello, estimar los posibles escenarios que acontecerán en el futuro.

Este tipo de estudios se realizan basándose en la normativa que rige el sistema de beneficios determinados y en la información histórica que se tiene del sistema, del país y/o de la población involucrada.

Debemos tener en cuenta que una Valuación Actuarial no es lo mismo que una Auditoria Actuarial, ya que la segunda en términos generales, es una inspección para determinar el buen funcionamiento de la institución, es decir, si ésta cumple hoy en día con la normativa que la rige.

La Valuación Actuarial se realiza para revisar periódicamente los sistemas de beneficios que brinda una institución de seguridad social, con la finalidad de verificar si las hipótesis consideradas en el pasado siguen vigentes, si el sistema funciona de manera correcta con base en las necesidades de la población actual y si existen nuevas alternativas que permitan mejorar dicho sistema de beneficios.

Los estudios actuariales incluyen aspectos financieros, económicos, demográficos y biométricos que permiten tener una visión sobre la probable evolución de los sistemas en el mediano y largo plazo bajo diferentes escenarios de proyección.

Se calcula el valor presente de las aportaciones durante la afiliación de los asegurados, la rentabilidad que se obtiene por las inversiones de esos recursos y

más fuentes de financiamiento, se resta los gastos y el resultado permite conocer si hay suficientes recursos para cubrir el pago de las pensiones en los años de supervivencia del retirado.

Si el resultado del estudio actuarial es negativo, significa que hay un déficit actuarial, lo que determina la necesidad de fortalecer las fuentes de financiamiento como: incrementar la prima de cotización y la aportación del Estado, aumentar el tiempo de aportaciones, entre otros, para que se puedan cubrir las pensiones en el tiempo. Si el resultado es positivo, significa que el sistema está debidamente financiado y en lo que podría pensarse es mejorar el beneficio para los afiliados.

3.4.2 SITUACIÓN ACTUARIAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS

Los resultados de los Balances Actuariales del sistema de pensiones militares desde el año 1996 han determinado el déficit actuarial existente, evidenciando las dificultades de la sostenibilidad del sistema a largo plazo.

En la **Tabla 14**, se observa que para diciembre del 1996, el déficit actuarial de USD 324 millones, representó el 1,52% del PIB de ese año, para junio de 1998 el déficit aumento a USD 372 millones, representando el 1,6% del PIB, para septiembre del 2000 dicho déficit de USD 735 millones representó el 4,61% del PIB, para septiembre del 2003, el déficit de USD 1.467 millones, que comparado con el PIB representó el 8,10%, para diciembre del 2006 el déficit de UDS 1.760 millones representó el 8,24% del PIB, lo que evidencia las dificultades de sostenibilidad del Seguro de Pensiones.

Tabla 14– Evolución del Déficit Actuarial del Seguro del RIM

Período	Déficit Actuarial del Seguro del RIM	PIB	% Déficit Act. RIM/PIB
31-dic-96	324	21.268	1,52%
30-jun-98	372	23.255	1,60%
30-sep-00	735	15.934	4,61%
30-sep-03	1.467	18.122	8,10%
31-dic-06	1.760	21.366	8,24%

Fuente: Departamento Actuarial ISSFA, BCE
Elaborado: Autora

4. EVALUACIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA DE PENSIONES DE FUERZAS ARMADAS

4.1 RECAUDACIÓN DE APORTES PARA EL SISTEMA DE PENSIONES

4.1.1 APORTES TRIPARTITOS

Las pensiones de retiro, discapacidad, invalidez y montepío; y, sus revalorizaciones se financian con los Aportes Tripartitos que son: el aporte individual del 12,40%, aporte patronal del 13,15% y contribución del Estado hasta el 60% del costo anual para el pago de pensiones.

Tabla 15 - Aportes tripartitos que financian las pensiones periodo 2000 – 2013

MILLONES		
Años	Aporte Individual y Patronal	Estado
2000	12.826	32.363
2001	18.695	48.115
2002	22.203	54.022
2003	22.838	58.387
2004	23.840	58.253
2005	26.347	67.700
2006	61.680	78.035
2007	80.006	87.568
2008	108.100	83.924
2009	128.386	98.071
2010	172.472	229.142
2011	159.094	300.242
2012	170.612	342.568
2013	191.167	340.304

Fuente: Estados Financieros del ISSFA

Elaborado: Autora

El cambio de la estructura remunerativa de Fuerzas Armadas determino un incremento en la recaudación de los aportes a partir del 2006, sin embargo esto no fue suficiente para cubrir el monto de las pensiones, toda vez que las mismas se revalorizaron en función a la tabla remunerativa del personal activo, de conformidad

a lo dispuesto el art. 110 de la Ley de Seguridad Social de Fuerzas Armadas, es por esto que la contribución del Estado, en ocasiones es superior al 60%, lo que se puede observar en la **Tabla 15**. En los años 2008 y 2009, se observa que el aporte de estado no es suficiente, por lo que se utilizan las reservas para cubrir el pago de pensiones, situación que fue superada posteriormente.

4.1.2 BALANCE FINANCIERO DEL FONDO DE PENSIONES

Revisando el balance de resultados específicamente lo relacionado con el fondo de pensiones, se establece que la tasa de crecimiento promedio de los ingresos alcanza el 22,3% que representa un crecimiento de 8,1 veces en el periodo analizado (2001 -2013), los egresos crecieron en 9,9 veces en el mismo periodo con una tasa de crecimiento promedio del 23,6%, lo que demuestra que los ingresos no son suficientes para cubrir las obligaciones por pensiones, adicionalmente el fondo de pensiones representa el 69% del gasto operativo de la seguridad social militar. Este seguro se administra bajo el régimen financiero de reparto, que contempla la conformación de una reserva contingente limitada que permite mantener la liquidez necesaria para garantizar el pago de pensiones.

Con el paso del tiempo se observa en la **Tabla 16** que los ingresos que genera el Fondo de Pensiones no son suficientes para cubrir las obligaciones, por lo tanto no se contaría con reservas para poder invertir.

Tabla 16 - Tasa de crecimiento de los ingresos y egresos del Fondo de Pensiones

Años	Ingresos	Tasa de crecimiento	Egresos	Tasa de crecimiento	Resultado Corriente
2000	64,5	53,44%	44,7	57%	19,8
2001	80,9	25,5%	67,1	50,0%	13,9
2002	84,6	4,6%	81,5	21,5%	3,2
2003	88,9	5,0%	85,8	5,4%	3,0
2004	87,9	-1,1%	94,3	9,8%	-6,4
2005	105,8	20,4%	106,7	13,2%	-0,9
2006	148,3	40,2%	124,7	16,8%	23,6
2007	176,3	18,9%	164,6	32,0%	11,8
2008	202,3	14,7%	230,8	40,3%	-28,5
2009	228,3	12,9%	317,0	37,3%	-88,7
2010	406,0	77,8%	362,5	14,3%	43,5
2011	462,4	13,9%	425,3	17,3%	37,1
2012	540,3	16,8%	470,2	10,6%	70,1
2013	591,2	9,4%	488,7	3,9%	102,5

Fuente: Estados Financieros y Memorias ISSFA
Elaborado: Autora

En el **Anexo A**, se presenta la evolución del Fondo de Pensiones del periodo 2000–2013, observándose que los aportes de los cotizantes y la contribución del Estado (hasta el 60%) para el pago de pensiones resultan insuficientes, lo que no permite destinar recursos para inversiones. Adicionalmente se demuestra que el Estado ha realizado una contribución superior al 60%, lo que determina que este porcentaje dispuesto por Ley no es suficiente. El porcentaje necesario para cubrir el pago de pensiones se ubica entre el 63% al 74%, exceptuándose los años 2007, 2008 y 2009, debido a que el Estado no realizó la transferencia requerida de los recursos en esos momentos, recurriendo el ISSFA a tomar las pocas reservas del Fondo Capitalizado que correspondía al aporte individual del 7,25% que se descontaba a los pensionistas de retiro de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley, mismo que en el año 2007 fue derogado, ocasionado que el ISSFA dejara de percibir aproximadamente , que contribuían a fortalecer las reservas de las pensiones, el Gobierno cumplió con la deuda en los años posteriores, con Bonos del Estado a una tasa de rendimiento de 3,5% y con bienes inmuebles o terrenos.

4.1.3 BRECHA COTIZANTES Y PENSIONISTAS

La población de cotizantes, han tenido un crecimiento del 1,03% que frente al crecimiento de los pensionistas que se encuentra en el 3,78% evidencia una de las causas para el déficit del Fondo de Pensiones, ver **Figura 5**.

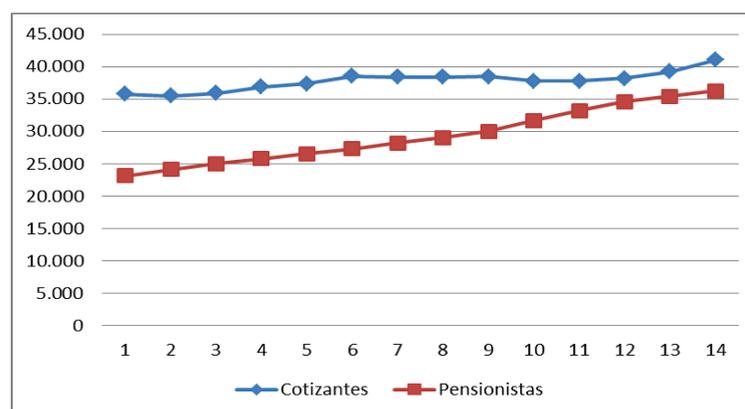


Figura 5– Crecimiento cotizantes y pensionistas

Fuente: Memorias ISSFA y Estados Financieros

Para que no exista dificultades en el financiamiento para el pago de pensiones, es recomendable contar con cuatro cotizantes por cada pensionista, actualmente están uno a uno lo que da como resultado un déficit que con el tiempo será imposible cubrir.

Adicionalmente se puede observar que en el último quinquenio, la pensión promedio de retiro militar, es superior al costo de la canasta familiar básica y vital, lo que determina que el beneficio de las pensiones militares es alto y permite al afiliado subsistir, sin embargo esto se traduce en otra de las causas que deteriora al sistema, toda vez que los recursos ya no son suficientes para el sostenimiento del mismo en el tiempo.

Tabla 17 - Evolución de la canasta familiar vs las pensiones promedio de retiro militar

Año	Costo Canasta Familiar		Pensión promedio de retiro militar
	Básica	Vital	
2009	528,90	377,87	843,40
2010	544,71	390,10	996,10
2011	578,04	419,25	1.123,60
2012	595,70	431,32	1.225,40
2013	620,86	444,78	1.256,92

Fuente: Anuario estadístico 2013

4.2 MARCO JURÍDICO PARA LAS INVERSIONES

La Ley del Seguro Social de Fuerzas Armadas, el Reglamento General a la Ley de Seguridad Social de Fuerzas Armadas y el Reglamento General de Inversiones puntualizan claramente las condiciones financieras bajo las cuales deben invertirse los recursos del ISSFA.

“Las reservas de los fondos y reservas del ISSFA se realizarán en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, en función del interés económico y social, y de conformidad con la legislación en materia monetaria vigente en el País.

Las reservas del Instituto se invertirán hasta un diez por ciento (10%) en bonos o títulos emitidos por el Gobierno Nacional, en instituciones nacionales de crédito, en las que Fuerzas Armadas sean accionistas o en entidades del sector público. Los bonos o títulos deberán estar garantizados con fideicomiso del Gobierno Nacional. El noventa por ciento (90%) restante se destinará a inversiones de carácter social e inversiones de alta rentabilidad que fortalezcan la capitalización del ISSFA.” (ISSFA, Ley de Seguridad Social de Fuerzas Armadas, 1992), art. 100.

Las inversiones del ISSFA tienen como objeto básico fortalecer y garantizar la estabilidad financiera del sistema de prestaciones y servicios que ofrece a los afiliados, por lo que deben cumplir los requisitos descritos en la Ley.

Los recursos en efectivo disponible deberán ser invertidos a plazos compatibles con su oportunidad y necesidades de utilización de los mismos, para lo cual se deberá contar con un flujo de caja elaborado por la Dirección Financiera para inversiones a corto plazo, en caso de inversiones a mediano y largo plazo se requiere el informe de riesgos emitido por la Dirección de Riesgos.

El sistema de inversiones cuenta con una estructura de seguimiento y control que incluye a los Organismo que se describen en la **Tabla 18**.

Tabla 18 - Organización y Funciones

Órgano	Función
Consejo Directivo	Se constituye en el órgano legislador y fiscalizador del sistema de inversiones del ISSFA, dictará las políticas y normas que deberá observar la administración institucional.
Comisión de Inversiones	Actuará como órgano de asesoría y control del Consejo Directivo en el ámbito del sistema de inversiones, esto es sobre las políticas, procedimientos y esquemas de supervisión de las inversiones que realice el Instituto.
Dirección de Inversiones	Tiene como función planificar, ejecutar, dirigir y controlar las inversiones del Instituto a través de los departamentos técnicos.

Fuente: (ISSFA, Reglamento de Inversiones, 2012)

Elaborado: Autora

4.3 PRESUPUESTO PARA INVERSIONES

El presupuesto se estima considerando las utilidades y préstamos a los afiliados, adicionalmente se toma en cuenta los ingresos probables que por cada uno de los seguros recibirá el ISSFA, de los cuales se deducirán los egresos por prestaciones y gastos administrativos, la diferencia constituirá las disponibilidades para inversiones, con lo que se formulará el Plan Anual de Inversiones.

Tabla 19 - Distribución presupuestaria de los recursos del ISSFA

Año	Presupuesto Total	Tasa de crecimiento	Gastos operacionales	Porcentaje	Presupuesto para Inversiones	Porcentaje
2000	134.919.969	-12,14%	70.058.000	51,93%	64.861.969	48,07%
2001	213.497.389	58,24%	110.579.000	51,79%	102.918.389	48,21%
2002	222.788.425	4,35%	124.753.000	56,00%	98.035.425	44,00%
2003	229.713.353	3,11%	128.198.405	55,81%	101.514.948	44,19%
2004	260.179.022	13,26%	138.102.556	53,08%	122.076.466	46,92%
2005	321.390.440	23,53%	152.794.098	47,54%	168.596.342	52,46%
2006	454.266.174	41,34%	187.180.873	41,21%	267.085.301	58,79%
2007	559.984.831	23,27%	234.873.988	41,94%	325.110.843	58,06%
2008	730.758.950	30,50%	339.948.320	46,52%	390.810.630	53,48%
2009	899.905.039	23,15%	489.961.014	54,45%	409.944.025	45,55%
2010	913.014.648	1,46%	535.867.917	58,69%	377.146.731	41,31%
2011	1.036.434.646	13,52%	562.720.272	54,29%	473.714.374	45,71%
2012	1.230.417.150	18,72%	585.845.706	47,61%	644.571.444	52,39%
2013	1.355.995.884	10,21%	599.760.466	44,23%	756.235.418	55,77%

Fuente: Estados Financieros y Memorias ISSFA

Elaborado: Autora

En la **Tabla 19** se observa que en el presupuesto la tasa de crecimiento del año 2000 es negativo por efectos de la dolarización, en el 2001, se incrementa considerablemente debido al aumento de las remuneraciones de las Fuerzas Armadas, lo mismo sucede en el año 2006 por la modificación de la estructura remunerativa en Fuerzas Armadas como efectos de la homologación dispuesta por el Gobierno.

La asignación de recursos del ISSFA para inversiones, está supeditada a los gastos operacionales que alcanzan un promedio del 51%, los mismos que están constituidos por los diferentes seguros a favor de los afiliados, el presupuesto para inversiones alcanza un promedio del 49%.

Es importante mencionar que el rubro de mayor peso dentro de los gastos operacionales es el pago de pensiones militares que está en un promedio del 69%, siguiéndole el seguro de cesantía con el 16%, el seguro de salud con el 8%, y otros fondos con el 6%, lo que se presenta en **Tabla 20**.

Tabla 20 - Porcentaje de gastos operacionales de los seguros

Seguros	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Promedio
Retiro, Inv. Muerte	65%	61%	70%	66%	68%	69%	66%	69%	67%	64%	67%	75%	79%	81%	69%
Cesantías	20%	23%	23%	19%	15%	16%	14%	12%	12%	18%	17%	16%	11%	11%	16%
Enfermedad y Maternidad	9%	7%	2%	9%	8%	9%	11%	10%	8%	6%	7%	8%	8%	7%	8%
Mortuoria	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Seguro de vida y accidentes	1%	1%	1%	1%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Fondos de vivienda	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Fondos de reserva	5%	8%	4%	5%	8%	5%	8%	8%	11%	11%	8%	0%	0%	0%	6%
Fondo capitalizado	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Seguro de desgravamen	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Seguro de saldos	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Total	100%														

Fuente: Estados Financieros y Memorias ISSFA

Elaborado: Autora

4.4 INVERSIONES DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE PENSIONES

El sistema de inversiones en la seguridad social militar, constituye un elemento fundamental en la gestión financiera y de sostenibilidad del sistema de protección militar, inicialmente se han venido ejecutando las inversiones de los recursos disponibles en un portafolio total, la distribución de las utilidades se las ejecutaba proporcionalmente de acuerdo al patrimonio de cada uno de los Fondos. A partir del 2013 por disposición de la Superintendencia de Bancos, se estructura la separación de los recursos para cada uno de los Fondos, no solo patrimonialmente sino que se debe establecer claramente los montos de inversión de cada uno, para que sean administrados en forma independiente.

4.4.1 ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL ISSFA

Tabla 21 - Estructura del portafolio de inversiones

Líneas de inversión	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Inversiones Privativas														
Préstamos a los Afiliados	36,0	60,9	68,1	70,5	79,2	139,8	168,0	203,0	276,8	330,6	377,1	497,6	524,0	631,0
Inversiones Inmobiliarias	6,4	11,5	12,3	19,1	26,7	55,6	47,8	72,0	86,2	95,7	59,6	56,6	58,0	68,0
Inversiones no Privativas														
Renta Fija Sector Privado	28,0	55,0	17,0	26,0	16,0	45,0	41,0	138,0	131,5	0,8	92,4	147,0	224,0	246,0
Renta Fija Sector Público	50,0	19,0	8,0	26,0	38,0	72,0	98,0	27,0	21,7	18,3	47,5	153,4	74,5	123,0
Inversiones Renta Variable	9,4	4,7	6,0	13,0	0,5	1,0	1,0	1,0	2,0	3,0	2,0	250,1	292,0	301,5
TOTALES	129,8	151,1	111,4	154,6	160,4	313,4	355,8	441,0	518,2	448,3	578,6	1.104,7	1.172,5	1.369,5

Fuente: Estados Financieros y Memorias ISSFA

Elaborado: Autora

Las inversiones de los recursos de la Seguridad Social Militar, se dan básicamente en las líneas de inversión presentadas en la **Tabla 21**, en la cual se puede observar que los recursos de manera prioritaria se han orientado a atender la demanda de préstamos de sus afiliados, representando en el 2013 el 46,08% del portafolio. Los préstamos se constituyen en una fuente de inversión segura, diversificando capitales entre un gran número de afiliados, con riesgo financiero casi nulo. Al mismo tiempo éstos satisfacen necesidades inmediatas a sus asegurados con plazos e intereses significativamente más convenientes.

Las inversiones inmobiliarias comprenden la adquisición, enajenación, arrendamiento civil de bienes inmuebles; y, otras de naturaleza afín, dentro de la estructura del portafolio al 2013 representan el 4,97%, el mayor porcentaje de los inmuebles forman parte de las reservas del Fondo de Pensiones.

Las inversiones de renta fija son las que están compuestas por inversiones financieras, bursátiles o extrabursátiles en títulos valores, para lo cual se actuará de acuerdo a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores. En la estructura del portafolio de inversiones al 2013, este tipo de inversiones constituye el 17,96% en el sector privado y el 8,98% en el sector público.

Las inversiones de renta variable representa el 22.02% del portafolio de inversiones, conformados por los paquetes accionarios de varias empresas que se presenta en el **Anexo B**. En el año 2010 el grupo empresarial HoldignDine S.A. por disposición del gobierno pasa a formar parte de ISSFA, a fin de fortalecer el Seguro de retiro, invalidez y muerte.

4.4.2 RENTABILIDAD DE LAS INVERSIONES

La gestión de las inversiones tiene como finalidad contar con una composición óptima del Portafolio de Inversiones y una rentabilidad real de al menos la tasa técnica actuarial del sistema de Seguridad Social Militar, considerando las necesidades de liquidez institucional para el cumplimiento de las obligaciones a favor del afiliado. La tasa técnica actuarial en el año 2013, se ubicó en el 3,83% y la rentabilidad promedio del portafolio de inversiones del ISSFA fue del 6,76%.

En lo que respecta al Fondo de Pensiones del periodo analizado, en el **Anexo C**, se puede ver que la rentabilidad de las inversiones financieras contribuye con el 3.24% en promedio, siendo el más alto el 27,68% en el 2000; y, menos del 1% en los años 2004 al 2012, lo que evidencia que el Fondo no tiene excedentes para invertir.

4.5 RIESGOS DE LAS INVERSIONES EN EL SISTEMA FINANCIERO

4.5.1 EL RIESGO

En el mundo real no existe una sola posibilidad de detectar los eventos futuros exactamente. El futuro es incierto y el inversionista debe ser previsor de eventualidades y amenazas.

La rentabilidad y el riesgo van de la mano, no hay rentabilidad sin riesgo y no existe riesgo sin rentabilidad. Por esto la incertidumbre y la compensación se encuentran en correlación directa.

En el mercado de capitales se parte de ciertas premisas, una de ellas es el comportamiento racional de los inversionistas, los cuales toman decisiones tratando de maximizar su nivel de satisfacción.

4.5.1.1 EL RIESGO SISTEMÁTICO O DE MERCADO

Está relacionado con lo que sucede en el ambiente macroeconómico, el sistema o el mercado y afecta a todos los valores de dicho ambiente, por lo tanto no puede ser controlado, eliminado o diversificado, dado que depende de las condiciones del entorno como: problemas de la economía global, economía nacional, cambios en precios del petróleo, inflación, devaluación, variaciones de tasas de interés y otros.

Los inversionistas pueden eliminar el riesgo único manteniendo una cartera bien diversificada, pero no pueden eliminar el riesgo de mercado.

4.5.1.2 RIESGOS DE LAS INVERSIONES EN EL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO

La Superintendencia de Bancos como ente regulador y de control determina que: “Riesgo es la posibilidad de que se produzca un hecho generador de pérdida que el valor económico de las instituciones.” (SBS, 2004). Los tipos de riesgo en el Sistema Financiero, se describen en el **Anexo D**.

Dentro del sistema financiero se cuenta con la calificación de riesgo, que es una opinión emitida por una empresa calificadora, en lo que respecta a la capacidad de las entidades financieras para cumplir sus obligaciones con los clientes en los términos y plazos pactados. Para ello, las empresas calificadoras disponen de información actualizada sobre la institución, el tipo de sector al que ofrece sus productos y la economía en general. Los tipos de calificación de riesgos se presentan en el **Anexo E**.

4.6 PROPUESTAS PARA LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA DE PENSIONES

Siendo el Sistema de Pensiones Militar un sistema de Reparto, en el que las prestaciones de los beneficiarios son financiadas por las aportaciones de los cotizantes y contribuciones del Estado, su equilibrio financiero depende del tipo de cotización, la relación entre pensión y sueldo; y, la relación entre el número de pensionistas y empleados activos. Los ajustes que se podrían considerar para hacer frente a las dificultades financieras a futuro, son las siguientes:

- Igualar el porcentaje de aportación individual y patronal, al 13,15% cada uno. Adicionalmente se redistribuya las aportaciones de los fondos que tienen superávit, favoreciendo en dos puntos más al Fondo de Pensiones, quedando

en total el 14.15% tanto para el aporte individual como aporte patronal, esto significará un ingresos anual de aproximadamente \$12'000.000.

- La contribución del Estado resulta insuficiente, por lo que se debería incrementar un 5% esto es de 60% a 65%, para mitigar en parte la falta de recursos para cubrir el pago de pensiones.
- La revalorización de las pensiones militares de acuerdo a la Ley, están en función al incremento que se dé a las remuneraciones del personal activo, que históricamente han sido superiores a la inflación **Tabla 22**, por lo que se debería reformarla, para que dicha revalorización se la realice considerando la inflación.

Tabla 22 – Histórico de revalorización de pensiones

Mes	% incremento
ene-00	20,00%
abr-00	10,00%
may-00	20,00%
jun-00	20,00%
oct-00	20,00%
jul-01	20,00%
may-02	10,00%
ene-05	7,00%
ene-06	3,50%
jun-06	8,44%
ene-07	19,83%
ene-08	32,75%
ene-09	27,66%
ene-10	5,52%
ene-11	9,06%
ene-12	5,50%

Fuente: Tablas de incrementos ISSFA

Elaborado: Autora

- El militar se retira con un tiempo de aportación de al menos 20 años, por lo se convierte en pensionista a una edad relativamente temprana, esto es a un promedio de 45 años de edad, que unido a la esperanza de vida que actualmente es de 76, hace necesario que se considere la ampliación del tiempo del aportación mínima para acceder a la pensión de retiro, lo que permitirá encaminar a una solución a los problemas de las pensiones de la

seguridad social militar. Dentro de la estructura de Fuerzas Armadas, en el año 2006, se ha realizado una modificación de los tiempos en cada grado, lo que conlleva a que dicha reforma se acople a la propuesta de aumento del tiempo mínimo de aportes a 30 años, unificándose de esta forma el parámetro de tiempo utilizado para la jubilación en el Seguro Social General.

La **Tabla 23** presenta la estructura de la población activa por grado, en la que se puede observar que el 42,05% podrían acceder a la pensión de retiro en las condiciones actuales, por lo que al modificar el tiempo mínimo de aportes a 30 años para retirarse, el porcentaje de la población activa que podría acceder a la pensión de retiro sería del 21,73%.

Tabla 23 – Estructura de la población militar activa

OFICIALES	No. Personas	Porcentaje	Tiempo en cada grado	Tiempo acumulado
General de Ejercito	1	0,00%	2	47
General de División	5	0,01%	3	45
General de Brigada	48	0,12%	5	42
Coronel	449	1,11%	7	37
Teniente Coronel	559	1,38%	7	30
Mayor	986	2,44%	7	23
Capitán	1.427	3,53%	7	16
Teniente	872	2,15%	5	9
Subteniente	898	2,22%	4	4
TROPA				
Suboficial Mayor	41	0,10%	2	39
Suboficial Primero	644	1,59%	3	37
Suboficial Segundo	1.349	3,33%	4	34
Sargento Primero	5.702	14,09%	7	30
Sargento Segundo	7.235	17,88%	7	23
Cabo Primero	8.191	20,24%	7	16
Cabo Segundo	4.983	12,31%	5	9
Soldado	7.082	17,50%	4	4
Total	40.472	100,00%		

Fuente: Base de datos ISSFA

Elaborado: Autora

Con el incremento de tiempo de servicio para acceder a la pensión de retiro, el promedio de salidas de 1445 registradas en el quinquenio 2009 – 2013 se reducirán a 376 salidas por año que correspondería a una tasa de crecimiento del 1% anual, lo que permitirá contar con ingresos por aportes durante más tiempo, contribuyendo a la sostenibilidad del sistema, lo que se puede apreciar en el **Anexo F**.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

A través del presente trabajo se ha efectuado un estudio del Instituto de Seguridad Social de Fuerzas Armadas, su evolución y desarrollo especialmente en lo que corresponde al Seguro de Retiro, Invalidez y Muerte (RIM) desde el 2000 al 2013.

Con el fin de establecer la problemática por la que atraviesa, se ha analizado en detalle los fundamentos técnico, legales y financieros que rigen sus actividades, las prestaciones que concede, las inversiones que realiza y los factores que han incidido en el déficit del Seguro del RIM.

Lo expuesto en los diferentes capítulos permite puntualizar las siguientes conclusiones:

- La Constitución del 2008, determina claramente la importancia de que toda la población este amparada por la seguridad social en todos sus ámbitos, para lo cual ha emitido políticas importantes encaminadas a incorporar a los grupos que por años fueron excluidos, dichas políticas sin dejar de ser beneficiosas para la sociedad, no han tenido un análisis técnico para que a futuro no fracasen, por lo que se hace necesario realizar estudios técnicos actuariales relacionados con demografía, cotizaciones, beneficios entre otros.
- Las instituciones de Seguridad Social debe dar servicios o prestaciones lo más eficientes posible a los afiliados, basándose en los ingresos y rentabilidad que recibe. La diferencia de los aportes en las tres instituciones de Seguridad Social determina que en los Regímenes Especiales existentes en el país sus afiliados cotizan porcentajes relativamente altos, lo que determinan la diferencia en los montos de cobertura de las prestaciones que se otorgan.

- El Instituto de Seguridad Social de Fuerzas Armadas nació, debido a la necesidad de obtener un mecanismo de protección social específico para este grupo de la población cuya administración de los diferentes beneficios sociales del personal militar estaba a cargo de dependencias que funcionaban en forma desarticulada, sin embargo la evolución de la economía y los cambios que se han presentado con el paso del tiempo, ha determinado el planteamiento de reformas a la Ley, para corregir algunas de las debilidades presentadas. Adicionalmente la estructura administrativa actual, es el resultado de permanentes cambios de sus autoridades, lo que determina la variabilidad de las políticas institucionales que en varias ocasiones obedecen a intereses particulares.
- En el Ecuador el sistema de pensiones está integrado por un régimen de solidaridad intergeneracional que está relacionado con el sistema de reparto, es decir, que las pensiones de quienes hoy están jubilados se pagan con los aportes de los afiliados de hoy, sus empleadores, los rendimientos de las inversiones y la contribución del Estado.
- La pensión de retiro militar que se otorga al afiliado requiere de aportaciones a la seguridad social de un mínimo de 20 años sin límite de edad, por lo que se presenta un individuo retirado relativamente joven, con un tiempo de pensionamiento de al menos 33 años, situación totalmente distinta al seguro social general en el que para jubilarse se requiere 30 años de aportación y una edad de 60 años, siendo este uno de los factores que incide en el desfinanciamiento de las pensiones. Por otra parte, los cambios experimentados por las variables demográficas especialmente la esperanza de vida, trae como consecuencia un aumento del índice de dependencia, debido a que el número de retirados y beneficiarios es cada vez mayor frente al de los cotizantes que se mantienen numéricamente estables, tornándose por lo tanto, en una mayor carga financiera sobre estos.
- La Seguridad Social Militar no presenta una crisis de liquidez, puesto que presupuestariamente dispone de los recursos necesarios para cubrir todas sus

obligaciones con los afiliados. Sin embargo la crisis Institucional se relaciona directamente con los fondos acumulados que teóricamente deben garantizar la permanencia del Sistema en el futuro. Es a partir del año 1996 en donde se puede observar ya un déficit actuarial con una tendencia creciente, por lo que se debe considerar alternativas viables que contribuyan a superar el problema y a fortalecer el Sistema.

- Las fuentes de financiamiento del Sistema de Pensiones Militares resultan insuficientes, por lo que la contribución del Estado con el 60%, evidencia que desde el inicio existe en gran medida una dependencia con el presupuesto estatal.
- El desarrollo de las inversiones para el Sistema de Pensiones no ha sido aplicable por cuanto las reservas de este fondo no son suficientes.

5.2 RECOMENDACIONES

- La Seguridad Social es un derecho para todos sin ninguna distinción, por lo que se hace necesario realizar una serie de análisis técnicos, a fin de que la población se vaya incorporando al sistema, asegurando un futuro sostenible y adecuado del mismo.
- A fin de superar las dificultades que se han presentado con el pasar el tiempo es necesario emprender una revisión de la Ley del ISSFA y sus Reglamentos, a fin de proponer cambios que permitan mejorar los procesos y contribuyan a incrementar las reservas del Fondo de Pensiones y de esta forma garantizar el pago de pensiones para las futuras generaciones de retirados. Adicionalmente la administración de la institución requiere una permanencia mayor de sus principales autoridades (Director y Subdirector), a fin estabilizar en mayor tiempo los criterios del manejo de la seguridad social militar, en beneficio de los afiliados.

- Desde el punto de vista demográfico, considerando el incremento de la esperanza de vida, el Instituto debería plantear la reforma de la Ley en cuanto a los años mínimos de aporte aumentando el tiempo de servicio para acceder a la pensión de retiro.
- El Sistema de Pensiones de la Seguridad Social Militar, se encuentra en crisis debido al rápido deterioro de la relación de dependencia (activo/pasivo) por lo que deberá analizarse si se debe incrementar la tasa de aportes, aumentar la contribución del Estado o deteriorar el nivel de los beneficios a los pensionistas.
- Dentro del campo de las inversiones, a pesar de los escasos recursos por las pocas reservas que se acumulan en el fondo de pensiones, es necesario tomar conciencia de la situación en la que se encuentra el sistema y la importancia que para el efecto reviste la eficiente inversión de las reservas. Es necesario determinar los destinos de las inversiones, de modo que no se desplace hacia los sectores donde producen poca rentabilidad. Estas inversiones deben basarse en estudios de factibilidad de la Unidad de Riesgos que le permitan tener mayor rentabilidad y seguridad, que se ajusten a las condiciones y necesidades del propio sistema.

REFERENCIAS

- Berbal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia.
- Beveridge, W. (20 de noviembre de 1942). Plan Beveridge. *Informe*. Inglaterra.
- Cerrud, A. (marzo de 2002). Proceso de Planificación Estratégica. USMA.
- Constitución Política de la República del Ecuador. (2008). Quito.
- Córdova, A. (1995). *Regímenes de Pensiones de Capitalización Individual*. Costa Rica.
- Coto, M. F. (1990). El Régimen de pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional en el Período 1975 - 1978. *Tesis de Grado*. Costa Rica.
- Del Río, C. (2000). *Presupuesto*. México.
- García, A. E. (2011). Evaluación y estructura de la población en situación de dependencia. Madrid.
- Iglesias. (1994). *Análisis de sistemas de pensiones alternativos*.
- ISSFA. (1992 - 2002). *Memoria Institucional*. Quito.
- ISSFA. (07 de 08 de 1992). Ley de Seguridad Social de Fuerzas Armadas. Quito, Pochincha, Ecuador: Registro Oficial.
- ISSFA. (11 de 06 de 1993). Reglamento a la Ley de Seguridad Social de Fuerzas Armadas. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial.
- ISSFA. (2006). *Anuario*. Quito.
- ISSFA. (2009). *Anuario*. Quito.
- ISSFA. (30 de 06 de 2009). Reglamento de Retiro, Invalidez y Muerte. Quito, Pichincha, Ecuador.
- ISSFA. (2010). *Anuario*. Quito.
- ISSFA. (2011). *Informe de gestión*. Quito.
- ISSFA. (2012). *Informe de gestión*. Quito.
- ISSFA. (03 de 2012). Reglamento de Inversiones. Quito, Pichincha.
- ISSFA. (12 de 03 de 2012). Reglamento de Inversiones del Instituto de Seguridad Social de Fuerzas Armadas. Quito, Pichincha, Ecuador.
- ISSFA. (2013). *Anuario estadístico*. Quito.
- ISSFA. (2013). *Informe de gestión*. Quito.
- Maldonado, F. (2006). *Modelo para diagnóstico estratégico de las organizaciones*.

- Maya, M. P. (2014). *Seguridad Social y Sociedad Democrática*. Quito: Americana.
- Morales, M. (2009). *Financiamiento de la Seguridad Social: los Sistemas de pensiones*. México: CIESS.
- Núñez Jorge, A. E. (1984). *Historia del Seguro Social Ecuatoriano*. Quito: IESS.
- Ogliastri, E. (1996). *Manual de Planeación Estratégica. Teoría, aplicaciones y casos*. Bogota.
- OIT. (1984). Principios de la Seguridad Social. En OIT. Ginebra.
- OIT. (2004). *Financiación de la protección social*. Madrid.
- OIT. (2004). *Financiamiento de la protección social*. Madrid.
- Proaño Maya, M. (2014). *Seguridad Social y Sociedad Democrática*. Quito: Americana.
- Ross, S. (2000). *Finanzas Corporativas*. México.
- Ruezga Barba, A. (2009). *Seguridad Social Una Visión Latinoamericana*. México: Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.
- SBS. (22 de enero de 2004). Resolución No. JB-2004-631. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Unidad de Planificación y Doctrina del ISSFA. (2012). *Plan Estratégico ISSFA 2012 -2016*. Quito: Comunicación Social ISSFA.

GLOSARIO

Aporte individual.- Este aporte es obligatorio del militar en servicio activo, para financiar los seguros previstos en la Ley, el aporte será sobre el Haber Militar de cada afiliado.

Aporte patronal.- El Ministerio de Defensa Nacional en su calidad de empleador, aportará para los diferentes seguros un porcentaje sobre el Haber Militar del militar en servicio activo.

Asegurado.- Es el militar en servicio activo y pasivo; los aspirantes a oficiales y tropa; los conscriptos; y, los dependientes y derechohabientes que, por haber cumplido con los requisitos contemplados en la Ley, son calificados como tales.

Contingencia.- Es definida como un simple evento protegido o presupuesto para el derecho a la prestación.

Haber Militar.- Es la base sobre la cual se computan los descuentos para las prestaciones de la Seguridad Social y que para fines de cálculos de las prestaciones se considera el 88% (Base Reguladora) del último Haber Militar que percibió el afiliado a la fecha de salida de la institución.

Seguridad.- La seguridad es el requisito fundamental a cumplirse en el manejo de las inversiones de forma que garantice la recuperación del capital invertido y los intereses devengados en el tiempo establecido.

Rentabilidad.- Las inversiones, propenderán al más alto rendimiento del mercado para garantizar la perdurabilidad en el cumplimiento de las prestaciones y el fortalecimiento financiero institucional. Las inversiones deberán asegurar una rentabilidad compatible con su nivel de riesgo y no podrá ser menor a la tasa técnica actuarial instituciones.

Liquidez.- La liquidez consiste en la convertibilidad inmediata de los recursos que permita contar con las disponibilidades en efectivo para atender las obligaciones de la seguridad social.

ANEXOS

ANEXO A - Evolución de los ingresos y egresos del seguro de retiro invalidez y muerte

INGRESOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Aporte individual	6.342.177	9.228.110	11.716.750	11.418.260	11.570.702	12.786.602	29.934.573	38.828.531	52.463.235	62.308.515	83.704.707	77.212.045	82.801.662	92.777.899
Aporte patronal	6.484.461	9.467.123	10.486.589	11.420.094	12.270.543	13.559.985	31.745.131	41.177.031	55.636.414	66.077.175	88.767.492	81.882.128	87.809.827	98.389.465
Contribución del Estado	32.363.000	48.114.682	54.022.484	58.387.062	58.253.214	67.700.296	78.034.642	87.568.275	83.923.628	98.071.141	229.142.474	300.942.190	342.567.752	340.303.887
Renta inversiones financieras	17.859.729	5.705.297	3.179.535	2.722.690	32.144	154.675	676.682	1.023.032	551.584	4.545	78.932	1.067.338	1.426.310	9.136.402
Renta inversiones préstamos										0	0	0	0	1.003.350
Utilidad en acciones	901.870	3.710.363	4.292.519	4.270.336	5.175.513	6.809.698	6.896.911	6.965.804	8.918.612	205.954	108.743	19.569	19.717.996	31.285.665
Utilidad venta inmuebles					204.510	4.292.422			64.912	245.971	3.269.893		1.365.270	1.425.941
Otros Ingresos	561.671	1.223.740	948.337	660.562	380.563	486.230	1.010.550	742.245	743.115	1.401.712	908.451	1.300.984	4.601.154	17.012.471
TOTAL INGRESOS	64.512.908	77.449.315	84.646.214	88.879.004	87.887.189	105.789.907	148.298.490	176.304.919	202.301.499	228.315.012	405.980.691	462.424.254	540.289.971	591.335.080
EGRESOS														
Pago de pensiones	44.259.532	66.402.861	80.671.421	84.990.134	93.357.240	105.659.719	123.433.216	162.924.167	228.558.181	313.910.738	358.920.749	421.074.629	465.575.173	483.846.480
Gasto Administrativo	442.595	664.029	806.714	849.901	933.572	1.056.597	1.234.332	1.629.242	2.285.582	3.139.107	3.589.207	4.210.746	4.655.752	4.838.465
TOTAL EGRESOS	44.702.127	67.066.890	81.478.135	85.840.035	94.290.812	106.716.316	124.667.548	164.553.409	230.843.763	317.049.845	362.509.956	425.285.375	470.230.925	488.684.945
SUPERAVI/DEFICIT	19.810.780	10.382.426	3.168.079	3.038.968	-6.403.623	-926.409	23.630.942	11.751.510	-28.542.263	-88.734.833	43.470.735	37.138.879	70.059.046	102.650.135
60% ESTADO	26.555.719	39.841.717	48.402.853	50.994.080	56.014.344	63.395.831	74.059.930	97.754.500	137.134.909	188.346.443	215.352.449	252.644.777	279.345.104	290.307.888
EXCESO PAGO ESTADO	5.807.281	8.272.966	5.619.631	7.392.982	2.238.870	4.304.464	3.974.712	-10.186.225	-53.211.281	-90.275.302	13.790.024	48.297.413	63.222.648	49.995.999
% NECESARIO PARA CUBRIR PAGO PENSIONES	73%	72%	67%	69%	62%	64%	63%	54%	37%	31%	64%	71%	74%	70%

Fuente: Estados Financieros y Memorias ISSFA
Elaborado: Autora

ANEXO B - Paquete accionario de empresas a cargo del instituto de seguridad social de
fuerzas armadas

Empresa	Participación accionaria
FABRILEFAME S.A.	100%
ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)	94%
ASPROS C.A.	100%
AEROSTARSABSO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.	100%
EXPLOCEN C.A.	60%
EMSA AIRPORT SERVICES CEM	70%
INMOSOLUCIÓN S.A.	100%
HDINEAGROS S.A	100%
AMAZONASHOT S.A.	45%
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	29%
CONCORMNING S.A.	10%
INAMAZONAS S.A	50%
MARESA HOLDING S.A	1%
OMNIBUSS BB	34%

Fuente: Memorias ISSFA

Elaborado: Autora

ANEXO C - Porcentaje de ingresos que financia el fondo de pensiones

INGRESOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Promedio
Aporte individual	9,83%	11,92%	13,84%	12,85%	13,17%	12,09%	20,19%	22,02%	25,93%	27,29%	20,62%	16,70%	15,33%	15,69%	16,96%
Aporte patronal	10,05%	12,22%	12,39%	12,85%	13,96%	12,82%	21,41%	23,36%	27,50%	28,94%	21,86%	17,71%	16,25%	16,64%	17,71%
Contribución del Estado	50,17%	62,12%	63,82%	65,69%	66,28%	64,00%	52,62%	49,67%	41,48%	42,95%	56,44%	65,08%	63,40%	57,55%	57,23%
Renta inversiones financieras	27,68%	7,37%	3,76%	3,06%	0,04%	0,15%	0,46%	0,58%	0,27%	0,00%	0,02%	0,23%	0,26%	1,55%	3,24%
Renta inversiones préstamos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,17%	0,01%
Utilidad en acciones	1,40%	4,79%	5,07%	4,80%	5,89%	6,44%	4,65%	3,95%	4,41%	0,09%	0,03%	0,00%	3,65%	5,29%	3,60%
Utilidad venta inmuebles	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,23%	4,06%	0,00%	0,00%	0,03%	0,11%	0,81%	0,00%	0,25%	0,24%	0,41%
Otros Ingresos	0,87%	1,58%	1,12%	0,74%	0,43%	0,46%	0,68%	0,42%	0,37%	0,61%	0,22%	0,28%	0,85%	2,88%	0,82%
TOTAL INGRESOS	100,00%														

Fuente: Estados Financieros y Memorias ISSFA

Elaborado: Autora

ANEXO D - Tipos de riesgo en el Sistema Financiero

Tipo de riesgo	Descripción
Crédito	Es la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento del prestatario o la contraparte en operaciones directas, indirectas o de derivados que conlleva el no pago, el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones pactadas.
Mercado	Es la contingencia de que una institución del sistema financiero incurra en pérdidas debido a variaciones en el precio de mercado de un activo financiero, como resultado de las posiciones que mantenga dentro y fuera de balance.
Tasa de interés	Es la posibilidad de que las instituciones del sistema financiero asuman pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en las tasas de interés pactadas, cuyo efecto dependerá de la estructura de activos, pasivos y contingentes.
Tipo de cambio	Es el impacto sobre las utilidades y el patrimonio de la institución controlada por variaciones en el tipo de cambio y cuyo impacto dependerá de las posiciones netas que mantenga una institución controlada, en cada una de las monedas con las que opera.
Liquidez	Es la contingencia de pérdida que se manifiesta por la incapacidad de la institución del sistema financiero para enfrentar una escasez de fondos y cumplir sus obligaciones, y que determina la necesidad de conseguir recursos alternativos, o de realizar activos en condiciones desfavorables.
Operativo	Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas debido a eventos originados en fallas o insuficiencia de procesos, personas, sistemas internos, tecnología, y en la presencia de eventos externos imprevistos. Incluye el riesgo legal pero excluye los riesgos sistémico y de reputación.
Legal	Es la posibilidad de que se presenten pérdidas o contingencias negativas como consecuencia de fallas en contratos y transacciones que pueden afectar el funcionamiento o la condición de una institución del sistema financiero, derivadas de error, dolo, negligencia o imprudencia en la concertación, instrumentación, formalización o ejecución de contratos y transacciones. El riesgo legal surge también de incumplimientos de las leyes o normas aplicables.
Reputacional	Es la posibilidad de afectación del prestigio de una institución del sistema financiero por cualquier evento externo, fallas internas hechas públicas, o al estar involucrada en transacciones o relaciones con negocios ilícitos, que puedan generar pérdidas y ocasionar un deterioro de la situación de la entidad.

Fuente: Superintendencia de Bancos

ANEXO E - Tipos de calificación de riesgos para las Instituciones Financieras

Calificación	Descripción
AAA	La situación de la institución financiera es muy fuerte y tiene una sobresaliente trayectoria de rentabilidad, Si existe debilidad o vulnerabilidad en algún aspecto de las actividades de la institución, ésta se mitiga enteramente con las fortalezas de la organización.
AA	La institución es muy sólida financieramente, tiene buenos antecedentes de desempeño. Su perfil general de riesgo, no muy bajo.
A	La institución es fuerte, tiene un sólido récord financiero. Es posible que existan algunos aspectos débiles, desempeño de la entidad sea limitada y que se supere rápidamente. La probabilidad de que se presenten problemas significativos es muy baja.
BBB	Se considera que esta institución tiene buen crédito. Aunque son evidentes algunos obstáculos menores.
BB	La institución goza de un buen crédito, sin deficiencias serias, aunque las cifras financieras revelan preocupación que impide obtener una calificación mayor.
B	Tiene algunas deficiencias significativas.
C	Las cifras financieras sugieren obvias deficiencias, dudosa su capacidad para soportar problemas inesperados.
E	Institución afronta problemas muy serios.

Fuente: Superintendencia de Bancos

ANEXO F - Evolución financiera del Sistema de Pensiones con la propuesta de 30 años de aporte

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Cotizantes	39.301	40.712	41.277	41.277	41.277	41.277	41.277	41.277	41.277	41.277	41.277	41.277	41.277	41.277
Beneficiarios	35.399	36.055	37.195	37.567	37.943	38.322	38.705	39.092	39.483	39.878	40.277	40.680	41.086	41.497
Diferencia	3.902	4.657	4.082	3.710	3.334	2.955	2.572	2.185	1.794	1.399	1.000	597	191	220
Carga Demográfica	90,07%	88,56%	90,11%	91,01%	91,92%	92,84%	93,77%	94,71%	95,65%	96,61%	97,58%	98,55%	99,54%	100,53%
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Ingresos	540.289.971	591.335.080	551.850.000	634.627.500	729.821.625	839.294.869	965.189.099	1.109.967.464	1.276.462.584	1.467.931.971	1.688.121.767	1.941.340.032	2.232.541.036	2.567.422.192
Egresos	471.197.733	490.192.372	513.390.000	564.729.000	621.201.900	683.322.090	751.654.299	826.819.729	909.501.702	1.000.451.872	1.100.497.059	1.210.546.765	1.331.601.442	1.464.761.586
Superavit/Deficit	69.092.238	101.142.707	38.460.000	69.898.500	108.619.725	155.972.779	213.534.800	283.147.735	366.960.882	467.480.099	587.624.708	730.793.267	900.939.595	1.102.660.606
	12,79%	17,10%	6,97%	11,01%	14,88%	18,58%	22,12%	25,51%	28,75%	31,85%	34,81%	37,64%	40,35%	42,95%

Elaborado: Autora